



**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**

*FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD LABORAL DE UNA PLANTA FARMACÉUTICA A LOS REQUISITOS LEGALES EN LA  
MATERIA*

Presentado a la Universidad Católica Andrés Bello,  
por:

**CARLOS F. DOMINGUEZ G.**

Como requisito parcial para optar al grado de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**

Realizado con la tutoría del profesor  
**RAMÓN GARRIDO**

**Caracas, Marzo de 2.007**

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos aquellos seres queridos con quienes muchos viernes y sábados (y muchos otros días), de los últimos dos años, no pude compartir debido a mis clases, tareas, estudios, reuniones, etc. de postgrado, muchas gracias por su paciencia, comprensión y apoyo para lograr cumplir con esta meta tan importante para mí.

A todos los compañeros del Postgrado, gracias por compartir conmigo sus experiencias y ánimos para alcanzar la meta, les deseo suerte en el futuro para recorrer los distintos caminos y hacer de la Gerencia de Proyectos una disciplina que brinde a nuestro país todos los beneficios que se merece.

A mi tutor Ramón Garrido, por ofrecerme en todo momento su experiencia, conocimientos, y amistad...

A todos los profesores y personal administrativo del postgrado de Gerencia de Proyectos, por contribuir con su mejor esfuerzo a nuestra formación y compartir con nosotros sus conocimientos.

## Tabla de Contenido

I.	Planteamiento del Problema	7
1.	Justificación del Trabajo Especial de Grado	9
2.	Objetivos	10
II.	Marco Teórico	11
1.	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral	11
2.	Requisitos Legales en Venezuela en Materia de Seguridad y Salud Laboral	13
3.	Análisis Estratégico en las Empresas	19
4.	Fundamentos de Gerencia de Proyectos	23
III.	Marco de Referencia Organizacional	32
IV.	Marco Metodológico	36
1.	Diseño y Tipo de Investigación	36
2.	Fases de la Investigación	37
V.	Resultados Obtenidos	42
1.	Análisis Técnico Legal	42
2.	Análisis Estratégico	43
3.	Análisis de Riesgos Cualitativo	49
VI.	Plan de Ejecución	52
1.	Definición Breve del Programa	52
2.	Objetivos	53
3.	Estructura Desagregada de Trabajo	56
4.	Organización	59
5.	Cronograma	59
6.	Plan de Contratación - Control de Costos	61
VII.	Conclusiones y Recomendaciones	63
VIII.	Bibliografía	65
IX.	Anexo A. Análisis Comparativo LOPCYMAT – SGSSL	67

## Lista de Tablas

Tabla 1. Artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela relacionados con la Seguridad y la Salud Laboral.....	14
Tabla 2. Títulos y Capítulos de la LOPCYMAT .....	16
Tabla 3. Calibración de Proyectos (Tipos de Proyectos según su Tamaño).....	26
Tabla 4. Criterios de Probabilidad de Ocurrencia.....	39
Tabla 5. Criterios de Impacto Potencial.....	39
Tabla 6. Criterios de Nivel de Riesgo y Prioridad .....	40
Tabla 7. Matriz de Riesgo.....	41
Tabla 8. Resultados del Análisis Técnico Legal (SGSSL vs. LOPCYMAT) .....	42
Tabla 9. Fortalezas del SGSSL Identificadas .....	43
Tabla 10. Debilidades del SGSSL Identificadas .....	44
Tabla 11. Oportunidades externas al SGSSL identificadas.....	44
Tabla 12. Amenazas externas al SGSSL identificadas .....	45
Tabla 13. Estrategias FO.....	45
Tabla 14. Estrategias FA identificadas .....	46
Tabla 15. Estrategias DO identificadas .....	46
Tabla 16. Estrategias DA identificadas.....	47
Tabla 17. Proyectos Asociados a Estrategias Identificadas .....	48
Tabla 18. Análisis de Riesgos inherentes a no desarrollar e implantar el nuevo Manual de Gestión de SSL de la Planta.....	49
Tabla 19. Análisis de Riesgos relacionado con no instalar el nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad .....	49
Tabla 20. Análisis de Riesgos relacionado con no reactivar la Brigada de Emergencia de la Planta.....	50
Tabla 21. Análisis de Riesgos relacionado con no contar con evaluaciones de condiciones en áreas de Planta actualizadas.....	50
Tabla 22. Análisis de Riesgos relacionado con no contar evaluaciones de Puestos de Trabajo y Análisis de Trabajo Seguro actualizados.....	51
Tabla 23. Orden de Ejecución de Proyectos del Programa.....	51
Tabla 24. Análisis Comparativo LOPCYMAT – SGSSL .....	67

## **Lista de Figuras**

Figura 1. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Leves.....	18
Figura 2. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Graves.....	18
Figura 3. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Muy Graves.....	19
Figura 4. Esquema de Matriz FODA con definiciones claves.....	22
Figura 5. Matriz de Probabilidad e Impacto.....	29
Figura 6. Organigrama de la Planta Farmacéutica.....	34
Figura 7. Organigrama Departamento de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente.....	35
Figura 8. Estructura del Desagregada de Trabajo del Programa.....	56
Figura 9. Organigrama del Proyecto.....	59
Figura 10. Cronograma del Proyecto.....	60

## RESUMEN

Una Planta Farmacéutica, ubicada en Caracas, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL), basado en requisitos corporativos, cuyos lineamientos son establecidos por la casa matriz de una transnacional farmacéutica con sede principal en Alemania. Se plantea la necesidad de que el SGSSL cumpla con los requisitos de la Ley Orgánica de Protección, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) aprobada en Julio del 2005, para brindar condiciones de seguridad y salud laboral adecuadas a los trabajadores de y evitar los potenciales perjuicios derivados del incumplimiento de la ley. El objetivo principal es formular el Programa de Adecuación del SGSSL de la Planta Farmacéutica a los requisitos de la LOPCYMAT. Para lograrlo se realizó una investigación tipo “investigación y desarrollo”, esto incluyó establecer el grado de cumplimiento del SGSSL respecto a los requisitos legales, mediante una evaluación técnico legal, obteniéndose que 13% de los aspectos evaluados cumplen con los requisitos legales. Identificar las acciones y los proyectos que permitirán cerrar la brecha existente entre el SGSSL y los requisitos legales mediante una análisis FODA. Para los cinco (5) proyectos identificados se realizó un análisis de riesgos cualitativo que permitió establecer la prioridad de ejecución de los mismos, a saber: Prioridad Alta: 1. Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad y 2. Reactivación de la Brigada de Emergencia. Prioridad Media: 3. Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación); 4. Evaluación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Análisis de Trabajo Seguro y 5. Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL. Finalmente se preparó un Plan de Ejecución del Programa correspondiente a un proyecto mediano es decir con participación de entre 6 y 12 personas.

Palabras Claves: Planta Farmacéutica, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, Programa de Adecuación, Requisitos, LOPCYMAT, Proyectos, Plan de Ejecución.

## **Introducción**

El presente Trabajo Especial de Grado consiste en la formulación del Programa de Adecuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL) de una Planta Farmacéutica, ubicada en Caracas, cuya ejecución permitirá que dicho sistema de gestión cumpla con los distintos requisitos de la Ley Orgánica de Protección, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) aprobada en Julio del 2005.

La relevancia de la investigación desde el punto de vista empresarial guarda relación con la necesidad existente en el ámbito industrial venezolano de aplicar las medidas que permitan proveer condiciones de seguridad y salud laboral adecuadas a los trabajadores, con la finalidad de disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y de este modo cumplir los requisitos legales que aplican en la materia previamente mencionados.

El Capítulo I reúne todos los aspectos relacionados con el problema de investigación, como el planteamiento y formulación del problema, objetivos, justificación, delimitación y limitaciones de la investigación.

El Capítulo II comprende el Marco Teórico de la investigación, en el cual se hace referencia a los antecedentes, bases teóricas, y demás planteamientos relacionados al tema de estudio, que fueron revisados sobre bases documentales para poder sustentar y orientar la investigación.

El Capítulo III comprende el Marco de Referencia Organizacional, donde se describe de forma general las características de la empresa propietaria de la planta Farmacéutica cuyo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral es objeto de análisis en el presente Trabajo Especial de Grado (TEG), lo que comprende los lineamientos estratégicos semipermanentes de la Casa Matriz y de

la Planta, los objetivos de corto plazo en materia SSL y la organización de la planta para sus operaciones de producción y gestión de SSL.

El Capítulo IV, describe el Marco Metodológico de la investigación en el que se plantea el diseño y tipo de la investigación, y se describen las herramientas utilizadas para los análisis realizados, así como los lineamientos para desarrollar el Programa de Ejecución correspondiente.

El Capítulo V, se presenta un resumen de los resultados correspondientes a los análisis realizados, a saber: análisis técnico; estratégico y de riesgos.

En el Capítulo VI contiene el Plan de Ejecución – PEP de los Proyectos que deben implementarse para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de acuerdo a los requisitos de la LOPCYMAT.

El Capítulo VII comprende las conclusiones y recomendaciones del Trabajo Especial de Grado.

## **I. Planteamiento del Problema**

De acuerdo a la Norma BS OHSAS 18001:1999 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Especificación (1999), los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL) contemplan las políticas y procedimientos cuya aplicación permiten a las empresas obtener alto desempeño en los procesos relacionados con la Seguridad Industrial y Salud Laboral, garantizando la conducción de los medios de producción con respeto por sus trabajadores y clientes. Los SGSSL se enfocan en la mejora constante en la salud y la seguridad del personal y el ambiente en el lugar de trabajo por medio de una gestión sistemática y estructurada.

La norma BS OHSAS 18001:1999, es un estándar aceptación general en el ámbito internacional, en el cual se presentan los lineamientos para establecer un SGSSL a objeto de eliminar o minimizar el riesgo a los empleados y otras partes interesadas, que puedan estar expuestas a los riesgos de Seguridad y Seguridad Laboral asociados con sus actividades. Dicha Norma menciona que los SGSSL incluyen la estructura de la organización, las actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, lograr, analizar críticamente y mantener la política de Seguridad y Salud Laboral de las organizaciones.

En Venezuela, los requisitos de los SGSSL que deben cumplir las empresas están contenidos en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), aprobada por la Asamblea Nacional y promulgada en la Gaceta Oficial No. 38.236 del 26 de Julio de 2005.

Con base en la aprobación de esta serie de requisitos, en toda la industria venezolana, incluyendo la industria farmacéutica, se establece la necesidad de mantener un SGSSL que garantice el brindar condiciones de seguridad y salud laboral adecuadas a sus trabajadores.

La Alta Gerencia de la Planta Farmacéutica, en cuyo ámbito se aplicarán los resultados de la presente investigación, se ha planteado la necesidad de acometer las acciones correctivas a que haya lugar a fin de cumplir con los requisitos en la LOPCYMAT. Las acciones correctivas pueden corresponder a proyectos, iniciativas o medidas puntuales. Generalmente, los proyectos forman parte de programas, los cuales surgen y son autorizados como resultado de consideraciones estratégicas, en este caso la organización requiere cumplir con un nuevo requisito legal, bajo las premisas de hacerlo de forma óptima, vale decir al menor costo, en un tiempo razonablemente corto.

En tal sentido, en el presente Trabajo Especial de Grado, el cual corresponde al tipo investigación – desarrollo, se plantea el realizar la formulación del Programa de Adecuación del Sistema de Seguridad y Salud Laboral de una Planta Farmacéutica a la LOPCYMAT con la finalidad de evitar los potenciales perjuicios derivados de su incumplimiento, vale decir, las potenciales sanciones administrativas y legales las cuales pueden afectar la cadena de valor de la empresa y ser causa de desprestigio frente a sus clientes finales.

Con base en estas consideraciones surge la siguiente interrogante:

¿Cuáles proyectos deben considerarse como parte del Programa de Adecuación del SGSSL y cuál es la prioridad de ejecución de dichos proyectos que permitirá cumplir con los requisitos legales de la LOPCYMAT de la forma más beneficiosa para la empresa?

## **1. Justificación del Trabajo Especial de Grado**

Desde el punto de vista práctico para la empresa, mediante los resultados de los análisis previstos como parte de esta investigación será posible establecer los Proyectos que conformarán el Programa de Adecuación, el cual una vez ejecutado permitirá que el Sistema de Gestión SSL de la Planta cumpla con los requisitos establecidos en la LOPCYMAT, con lo que se espera reducir la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el personal que labora en la misma, vale decir, mejorar los índices de desempeño de la Planta en materia de seguridad y salud ocupacional.

Por otra parte, una vez que se desarrollen los proyectos que formen parte del Programa de Adecuación, esto permitirá evitar sanciones administrativas (multas, cierres de la planta, etc.) y penales por parte de las autoridades competentes por incumplimiento de la LOPCYMAT, lo que se estima afectaría a la imagen de la empresa y a la cadena de valor de la misma.

Desde el punto de vista académico, se prevé que el enfoque que se brindará a la utilización de herramientas de Gerencia de Proyectos como parte del trabajo especial de Grado, específicamente a los principios y herramientas de Análisis Estratégico y Análisis de Riesgos a Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de empresas y las mejores practicas en Planificación contenidas en la Guía PMBOK ®, pueda servir como base para evaluaciones similares en materia de Seguridad y Salud Laboral dentro de la industria venezolana. Asimismo, la utilización de estas herramientas gerenciales también constituye una primera oportunidad para la empresa para conocer esta metodología y decidir su utilización en otros proyectos relacionados de otra índole.

## **2. Objetivos**

Para dar respuesta a la pregunta formulada, será necesario cumplir los siguientes objetivos:

- **Objetivo General**

Formular el Programa de Adecuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (SGSSL) de una Planta Farmacéutica a los requisitos legales (LOPCYMAT) para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral a sus trabajadores.

- **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del proyecto son lo que se describen a continuación:

- Establecer el grado de cumplimiento del SGSSL de la Planta Farmacéutica respecto a los requisitos legales.
- Identificar las acciones, iniciativas y proyectos que permitan cerrar la brecha existente entre el SGSSL y los requisitos legales.
- Establecer la prioridad de ejecución de los proyectos requeridos.
- Preparar un Plan de Ejecución de los Proyectos identificados.

## **II. Marco Teórico**

A continuación se describirán las bases conceptuales sobre la que se sustentan los principios que permitirán cumplir con los objetivos del presente Trabajo Especial de Grado – TEG.

### **1. Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral**

Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral son aplicados en empresas que desean eliminar o minimizar el riesgo a los empleados y otras partes interesadas, que puedan estar expuestas a los riesgos de Seguridad y Salud Laboral asociados con sus actividades; implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, asegurarse de la conformidad con su política de Seguridad y Salud Laboral que haya declarado.

La Norma 18001:1999 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Especificación (1999), de aceptación general en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral, establece los diversos requisitos que las organizaciones deben satisfacer para cumplir para cumplir con el cometido descrito en el párrafo anterior.

La Norma comprende distintas secciones, a saber: Elementos del Sistema de Gestión, Requisitos Generales, Política de SSL, Planificación, Implementación y Operación, Verificación y Acción Correctiva, Análisis Crítico de la Gerencia; a continuación se presenta un resumen de los requisitos contenidos en la misma:

- Declaración de una política de seguridad y salud ocupacional, autorizada por la alta gerencia de la organización, que establezca claramente los objetivos globales de SSL y el compromiso para mejorar el desempeño de dichos aspectos.
- Planificación para la identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos.

- Cumplimientos de los requisitos legales y otros requisitos.
- Establecimiento y mantenimiento de objetivos de seguridad y salud laboral documentados, en cada nivel y funciones pertinentes de la organización.
- Establecimiento y mantenimiento de un programa de SSL para lograr sus objetivos. Esos programas deben incluir la documentación para la definición de responsabilidad y autoridad en cada función y nivel pertinente de la organización, que sea necesaria para el logro de los objetivos; y los medios y el plazo dentro del cual se deben cumplir esos objetivos.
- Definición de las funciones, responsabilidades y autoridades del personal que gestionan, desarrollan y verifican actividades que tienen efecto sobre los riesgos de SSL, tanto en las actividades, como en las instalaciones y procesos de la organización a fin de facilitar la gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Mantenimiento de planes de adiestramiento en SSL, que permitan al personal ser competente para desempeñar las tareas que puedan tener impacto sobre el SSO en el local de trabajo.
- Mantenimiento de procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes de SSL, sean comunicadas hacia y desde los funcionarios y de otras partes interesadas, esto incluye la participación del personal y las demás las partes interesadas en la decisiones de SSL.
- Mantenimiento de la información de SSL en algún medio apropiado (papel o electrónico) para describir los elementos claves del sistema de gestión y su interacción entre ellos y proporcionar orientación sobre la documentación relacionada.
- Mantenimiento de procedimientos para el control de todos los documentos y datos exigidos por la especificación OSAS y las leyes de en materia SSL.
- Identificación de aquellas operaciones y actividades asociadas a los riesgos identificados, donde se requiere que sean aplicadas medidas de control.

- Establecimiento y mantenimiento de planes y procedimientos, para identificar el potencial y atender incidentes y situaciones de emergencia, así como para prevenir y reducir las posibles enfermedades y lesiones que puedan estar asociados a ellas.
- Establecimiento y mantenimiento de procedimientos para monitorear y medir periódicamente el desempeño del SSO.
- Establecimiento y mantenimiento de procedimientos para definir responsabilidad y autoridad para el manejo e investigación de accidentes, incidentes y no conformidades; adoptar medidas para reducir cualquier consecuencia que se derive de accidentes, incidentes o no conformidades; iniciar y concluir acciones correctivas y preventivas; confirmar la efectividad de las acciones correctivas y preventivas que se hayan adoptado.
- Establecimiento y mantenimiento de un programa y procedimientos para auditorías periódicas del sistema de gestión de SSL
- Análisis crítico del sistema de gestión de SSL por parte de la alta gerencia de la organización, de forma periódica, para asegurar su conveniencia, suficiencia y efectividad continuas.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de la Planta se basa en la norma BS OHSAS 18801:1999.

## **2. Requisitos Legales en Venezuela en Materia de Seguridad y Salud Laboral**

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en la Gaceta Oficial No. 36860 del 30 de diciembre de 1999, se establece la base de los derechos de los ciudadanos del país, en materia de seguridad laboral y salud laboral, a continuación en la Tabla 1. se listan los artículos de la Constitución venezolana relacionados con estos aspectos:

**Tabla 1. Artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela relacionados con la Seguridad y la Salud Laboral**

<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
81	De las Personas con discapacidad
83	La Salud como derecho social y parte del derecho a la vida
84	Sistema Público Nacional de Salud
85	Del financiamiento del sistema público de salud
86	Del derecho a la seguridad social
87	Derecho al trabajo y el deber de trabajar

Fuente: revisión de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Por otra parte, de forma particular, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), aprobada por la Asamblea Nacional y promulgada en la Gaceta Oficial No. 38.236 del 26 de Julio de 2005, establece los requisitos de los SGSSL que deben cumplir las empresas en Venezuela en materia de seguridad y salud laboral.

Según Garay y Garay (2006), en esta nueva Ley se ha seguido la tendencia impuesta en muchos países de mantener por parte del estado una estricta vigilancia y control de las medidas de seguridad que las empresas implementen en beneficio de sus trabajadores. Se considera que la Ley es minuciosa al imponerle el patrono una serie de obligaciones y establecer una cantidad de hechos o infracciones que deben castigarse así no haya ocurrido accidente alguno.

En el artículo No. 1 de la LOPCYMAT están reflejados el objeto y ámbito de aplicación de la misma, de todos los aspectos señalado en dicho artículo cabe señalar los siguientes, los cuales corresponden a su objeto:

- Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Regular los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, y de los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Establecer las sanciones por el incumplimiento de la normativa.
- Regular la responsabilidad del empleador y de la empleadora, y sus representantes ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional cuando existiere dolo o negligencia de su parte.

Asimismo, se describe el ámbito de aplicación de la LOPCYMAT, el cual corresponde a *“Toda actividad laboral, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, sean públicas o privadas”*.

En la Tabla 2. se listan los distintos Títulos y Capítulos de la LOPCYMAT. En el Anexo A. se incluye un resumen de los artículos considerados de mayor relevancia como parte de un análisis técnico-jurídico llevado a cabo por la Consultoría Jurídica y el Personal del Departamento de SSL de la Planta Farmacéutica objeto de este TEG.

Dentro del Trabajo Especial de Grado, las referencias a las leyes y regulaciones no serán exhaustivas y en la aplicación práctica de las medidas que resulten del estudio será responsabilidad de la empresa asegurarse que se

cumpla con todas las leyes vigentes que rigen la materia. Los requerimientos del Sistema Corporativo de SSL se considerarán suplementarios a los correspondientes a la LOPCYMAT. En caso de conflicto, los requerimientos legales serán de aplicación preferente.

**Tabla 2. Títulos y Capítulos de la LOPCYMAT**

<b>Título</b>	<b>Capítulos</b>
I. Disposiciones Fundamentales	I. Del Objeto y Ámbito de Aplicación de la Ley
	II. De la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
II. Organización del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	I. Conformación del Régimen
	II. De la Rectoría
	III. De los Entes de Gestión
	IV. Del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
	V. De los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo
III. De la Participación y el Control Social	I. De la Participación de los Trabajadores y Trabajadoras y de los Empleadores y Empleadoras
	II. Del Comité de Seguridad y Salud Laboral
	III. De los Consejos Estadales, Municipales y por Rama de Actividad Económica de Seguridad y Salud en el Trabajo
IV. De los Derechos y Deberes	I. Derechos y Deberes de los Trabajadores y Trabajadoras
	II. Derechos y Deberes de los Empleadores y Empleadoras
	III. De las Empresas de Trabajo Temporal, Intermediarias y Contratistas
IV. de la Higiene, la Seguridad y la Ergonomía	El Título IV no está dividido en Capítulos.
VI. Accidentes de Trabajo y Enfermedades	I. Definición de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales

<b>Título</b>	<b>Capítulos</b>
	II. De la declaración de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales
	III. De la Calificación del Origen Ocupacional de los Accidentes y Enfermedades
VII. De las Prestaciones, Programas, Servicios y de su Financiamiento	I. De las prestaciones, programas y servicios del componente de prevención, seguridad y salud laborales
	II. De las prestaciones, programas y servicios del componente de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social
VIII. De las Responsabilidades y Sanciones	I. Normas generales
	II. De las infracciones
	III. De las infracciones en materia de cotizaciones y afiliación
	IV. De las responsabilidades e indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional
	V. Procedimiento sancionador
IX. Disposiciones Transitorias, Derogatorias y Finales	I. Disposiciones Transitorias
	II. Disposiciones derogatorias
	III. Disposiciones finales

Fuente: Elaboración Propia a partir de la LOPCYMAT.

En el Título VIII se incluyen las responsabilidades administrativas del empleador por incumplimiento de la Ley. A continuación en las Figuras 1., 2. y 3. se presentan los tipos de sanciones contempladas en la LOPCYMAT de acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el empleador.

Ante la aplicación de nuevos requisitos legales, los organismos públicos tienen la potestad de realizar inspecciones a las empresas para verificar el cumplimiento de los mismos. En el caso de la LOPCYMAT, en la Ley se establece al Instituto Nacional de Prevención de Accidentes y Salud Laboral – INPSASEL como responsable para llevar a cabo dichas inspecciones.

**Figura 1. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Leves**

	<b>SUPUESTOS</b>	<b>SANCIÓN</b>
<b>Infracciones Leves en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	No ofrezca respuesta a solicitud de información o realización de mejoras, hecha por CSSL o los Delegados de Prevención.	Hasta 25 U.T. por cada Trabajador expuesto
	No garantice todos los elementos del saneamiento básico en los puestos de trabajo	
	No lleve un registro de las características fundamentales de los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo	
	No consulte con los trabajadores las medidas que provean cambios en materia de <b>SSL</b>	
	Elabore sin la participación de los trabajadores el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	No imparta la formación teórica y práctica la información para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad	
	No colocar en sitios visibles los registros actualizados de los índices de <b>AT</b> y de <b>EO</b>	

Fuente: Elaboración Propia a partir de la LOPCYMAT.

**Figura 2. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Graves**

	<b>SUPUESTOS</b>	<b>SANCIÓN</b>
<b>Infracciones Graves en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	No mantenga actualizado un sistema de prevención, seguridad y salud laboral	De <b>26 hasta 75 U.T.</b> por cada Trabajador expuesto
	No presente al INPSASEL informe de las medidas apropiadas para prevenir los accidentes de trabajo, que hayan ocurrido en el centro de trabajo	
	No evalúe y determine las condiciones de las nuevas instalaciones antes de su funcionamiento	
	No conceda licencia remunerada a los Delegados de Prevención para el ejercicio de sus funciones	
	No diseñe o implemente una Política de SHA	
	No presente al INPSASEL una Política de SHA	
	No mantenga un registro actualizado de los niveles de peligrosidad de las condiciones de trabajo	
	No someta al INPSASEL el registro de los niveles de peligrosidad de las condiciones de trabajo	

Fuente: Elaboración Propia a partir de la LOPCYMAT.

**Figura 3. Sanciones Administrativas en caso de Infracciones Muy Graves**

	<b>Supuestos</b>	<b>Sanción</b>
<b>Infracciones Muy Graves en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	No organice un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo propio o mancomunado	<b>De 76 hasta 100 U.T. por cada Trabajador expuesto</b>
	No asegure el disfrute efectivo del período de vacaciones	
	No asegure el disfrute efectivo de descanso	
	Infrinja las normas relativas a la duración máxima de la jornada y al trabajo nocturno, o las disposiciones relativas a los días hábiles	
	No informe en forma inmediata la ocurrencia de los accidentes de trabajo ante los organismos competentes	
	No declare formalmente dentro de las 24 horas siguientes la ocurrencia de los accidentes de trabajo o del diagnóstico de la enfermedad ocupacional ante los organismos competentes	
	Suministre al INPSASEL ó al Ministerio del Trabajo información o medios de prueba falsos o errados	

Fuente: Elaboración Propia a partir de la LOPCYMAT.

Las sanciones administrativas también incluyen medidas de cierre temporal de las instalaciones industriales, hasta que la Autoridad (INPSASEL) no evidencie la corrección de las condiciones riesgosas para el personal. A partir de la aprobación de la Ley, se han desarrollado inspecciones por parte del INPSASEL en toda la industria venezolana.

### **3. Análisis Estratégico en las Empresas**

Según la Guía del PMBOK (PMI, 2004) *“un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único”*, por otra parte se ha establecido que los proyectos son una forma de organizar actividades que no pueden ser tratadas dentro de los límites operativos normales de la organización. Asimismo, se conoce que los proyectos se usan generalmente como un medio de lograr el plan estratégico de las organizaciones, bien sea que el equipo del proyecto esté conformado por personal de la empresa o sea ejecutado un proveedor de servicios contratado.

La autorización para la ejecución de los proyectos es el resultado de una o más de las siguientes consideraciones estratégicas: una demanda del mercado, una necesidad de la organización, una solicitud de un cliente, un avance tecnológico o un requisito legal.

En el caso del presente Trabajo Especial de Grado, la aprobación de la LOPCYMAT constituye un requisito legal percibido de forma intuitiva por la Gerencia de la Empresa como una amenaza debido a que su incumplimiento podría dar lugar a sanciones administrativas (multas, cierres de la planta, etc.) y penales por parte de las autoridades competentes, lo que se estima afectaría a la imagen de la empresa y a la cadena de valor de la misma. Por tal razón, se requirió la utilización de herramientas de Análisis Estratégico, cuyo empleo permitirá identificar las estrategias que se requiere acometer para cumplir con los requisitos legales mencionados y eliminar el riesgo relacionado con la amenaza detectada.

De acuerdo a David (1994), la Gerencia Estratégica es un proceso apasionante que permite a una organización ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de su futuro que el proceso que envuelve la Gerencia Estratégica tiene un enfoque objetivo y sistemático que facilita la toma de decisiones de una organización. Las decisiones estratégicas en general se basan en criterios y análisis objetivos más que en experiencias pasadas o la intuición. Dicho autor también establece que la Gerencia Estratégica comúnmente comprende tres pasos: formulación, ejecución y evaluación; a continuación se brinda una descripción de la naturaleza de los mismos.

- **Formulación**

La formulación se realiza por medio de una investigación de los factores internos y externos a la empresa los cuales se analizan de forma comparativa para identificar las estrategias o formas más adecuadas de aprovecharlos, vale decir,

tomar ventajas de las fortalezas internas, tratando de vencer las debilidades, sacar provecho de las oportunidades externas y evitar las amenazas externas.

Existen distintas herramientas que permiten realizar la formulación estratégica. En el presente TEG se utilizará la herramienta analítica denominada Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, también conocida comúnmente como Matriz FODA (o DAFO). El análisis FODA (o DAFO) es una herramienta que se basa en establecer cuáles son las condiciones competitivas del entorno y las capacidades propias. Las siglas aludidas, FODA expresan las cuatro variables a analizar: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Esta herramienta de análisis consiste en una matriz donde se reflejan y comparan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas de acuerdo a lo siguiente: 1. fortalezas con oportunidades; 2. fortalezas con amenazas 3. debilidades con oportunidades; y 4. debilidades con amenazas; vale decir, con el objetivo de generar todas las posibles estrategias combinadas (estrategias FO, FA, DO y DA), a ser evaluadas.

Cabe señalar que no todas las estrategias reflejadas en la matriz son tomadas para su ejecución, .las estrategias identificadas requieren ser evaluadas para jerarquizar la prioridad de ejecución que permitirá cumplir con los objetivos planteados de la forma más eficiente posible, teniendo en cuenta que los recursos de las empresas son limitados; de modo que la alta gerencia debe asegurarse de escoger, entre las distintas estrategias opcionales, aquellas que potencialmente se estima que aportarán mejores beneficios.

En la Figura 4 se muestra de forma esquemática una matriz FODA, con la naturaleza de cada variable y la ubicación de las estrategias combinadas.

**Figura 4. Esquema de Matriz FODA con definiciones claves**

	<p><b>Fortalezas:</b> grupo de actividades que dentro de una empresa se llevan a cabo de forma particularmente buena.</p>	<p><b>Debilidades:</b> actividades de gerencia, mercadeo, producción, investigación y desarrollo que inhiben o limitan el éxito general de una organización.</p>
<p><b>Oportunidades:</b> tendencias económicas, sociales, políticas, tecnológicas y competitivas, así como a hechos podrían de forma definitiva beneficiar a una organización en el futuro.</p>	<p>Estrategias FO (fortaleza + oportunidad)</p>	<p>Estrategias DO (debilidad + oportunidad)</p>
<p><b>Amenazas:</b> tendencias de índole económicas, sociales, políticas, tecnológicas y competitivas y los hechos considerados potencialmente dañinos para la competitividad presente o el futuro de una organización.</p>	<p>Estrategias FA (fortaleza + amenaza)</p>	<p>Estrategias DA (debilidad + amenaza)</p>

Fuente: elaboración propia con base a David (1994)

- **Ejecución**

Esta fase consiste en enfocar los recursos financieros y humanos disponibles dentro de la organización en la ejecución de estrategias. Particularmente cuando como producto de la escogencia de las estrategias se evidencia la necesidad de ejecutar un determinado proyecto, a los fines de este TEG se considerará que la forma más adecuada de llevarlos a cabo es la sugerida por el *Project Management Institute* – PMI (Instituto de Gerencia de Proyectos en español), en la Guía del PMBOK®, donde se identifica el subconjunto de Fundamentos de la Dirección o Gerencia de Proyectos generalmente reconocido como buenas prácticas en la materia.

- **Evaluación**

Una vez implementadas las estrategias debe evaluarse el resultado de su aplicación, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los objetivos que se pretendía alcanzar. Dependiendo del resultado de la implementación se puede resolver realizar otro análisis estratégico teniendo en consideración el carácter cambiante de las características internas y externas de la organización, por su naturaleza dinámica propia o como resultado de la implementación de las acciones, iniciativas o proyectos relacionados con las estrategias de mejora. En los objetivos y alcance de este TEG no se contempló realizar la evaluación del resultado de implementar las estrategias por limitaciones de tiempo.

#### **4. Fundamentos de Gerencia de Proyectos**

En las últimas dos décadas la gerencia de proyectos ha pasado por cambios importantes, desde la época donde los proyectos eran administrados por un gerente que únicamente tuviera experiencia técnica previa en determinado asunto, hasta el día de hoy cuando es cada vez más común aplicar principios de gerencia moderna de proyectos que contemplan la utilización de métodos y técnicas aplicables a proyectos de diferentes portes y complejidad, basados en un enfoque

gerencial y no únicamente técnico. Esos cambios guardan relación con la necesidad de mejorar el desempeño de los proyectos. En tal sentido, Kerzner (2003) considera que la planificación, ejecución y control de los proyectos de forma consistente y lógica pasaron a ser vistos como la manera de aumentar el índice de éxito de los proyectos.

En la actualidad, el documento Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) del *Project Management Institute* (2004) constituye una referencia fundamental para la gerencia o dirección de los proyectos.

La Guía del PMBOK, en principio, proporciona una estructura básica para entender la dirección de proyectos. Asimismo, define los términos clave en el tema de gerencia de proyectos, describe el ciclo de vida de los proyecto y el entorno en el cual operan dentro de las organizaciones, y finalmente propone una metodología basada en una sección de cuatro (4) procesos básicos, a saber, Iniciación, Planificación, Ejecución, Control y Cierre, los cuales deben ser llevados a cabo para cada una de las áreas del conocimiento: Alcance, Tiempo, Costo, Calidad, Recursos Humanos, Comunicaciones, Riesgos y Procura. Los mismos aplican en cada una de las fases o etapas del proyecto.

Dichas etapas o fases están delimitadas por los niveles de información que se disponga y típicamente se dividen en:

- a. Visualización: etapa inicial del proyecto, se plantea la idea del producto del proyecto y se estudia su factibilidad.
- b. Conceptualización: se plantean diferentes opciones en función de lo obtenido en la visualización y se hace una selección de la mejor en función de sus características técnico-económicas.

- c. Definición: se tiene una mayor definición del alcance y se hace una planificación más acertada de las actividades a desarrollar en el proyecto.
- d. Ejecución: se refiere a la ejecución propiamente dicha del proyecto.
- e. Operación: es cuando el proyecto ha sido terminado y entregado al cliente.

De las características, procesos y áreas del conocimiento del PMBOK, se va a hacer especial énfasis en los aspectos relacionados con la Gerencia de Portafolio, Gerencia de Riesgos y Procesos de Planificación, considerando que son aquellos de mayor utilidad para el desarrollo del presente TEG.

- **Calibración de Proyectos**

De acuerdo a Palacios (2005) los proyectos se calibran en cuatro tamaños básicos, a saber: micro, pequeño, mediano y grande, con base en la cantidad de horas laborables, el número de personas que conforman el equipo de trabajo, el tiempo requerido para ejecutar el plan del proyecto, la información que contiene el plan y la frecuencia con que se deben preparar los informes de seguimiento. A continuación en la Tabla 3 se describen los tipos de proyectos de acuerdo a su tamaño.

**Tabla 3. Calibración de Proyectos (Tipos de Proyectos según su Tamaño)**

Tamaño	Personas	Horas	Tiempo de Plan	Contenido del Plan	Informes
Micro	Menos de 3	Menos de 300	Menos de 1 hora	Objetivos , metas y Cronograma	Semanal
Pequeño	4 a 6	300 a 1.000	3 reuniones	Agregar Alcance y matriz de responsabilidades	Quincenal
Mediano	6 a 12	1.000 a 15000	1 a 3 meses	Agregar Roles de Gerentes, aspectos claves, suposiciones y puntos de control	Mensual
Grande	Más de 12	Más de 15.000	Varios meses	Plan Integral de Proyectos	Mensual

Fuente: Palacios (2005)

- **Portafolio de Proyectos – Gerencia de Riesgos**

Cooper, et al. (2005) consideran que los riesgos que enfrenta una organización son productos de la incertidumbre asociada al futuro. Asimismo exponen que los riesgos guardan relación con la posibilidad de pérdidas o ganancias económicas, financieras o sociales, daños físicos o retraso en la ejecución de un proyecto o un conjunto de ellos, es decir un programa. La Gerencia de Riesgos es una herramienta que permite evaluar y tratar adecuadamente la incertidumbre relacionada con posibles cambios futuros o la materialización de amenazas existentes en el entorno.

Por otra parte, la Guía del PMBOK (PMI, 2004) establece que el respaldo a un proyecto puede asignarse sobre la base de categorías de riesgo / recompensa, líneas de negocio específicas o tipos generales de proyectos, como la mejora de la

infraestructura y del proceso interno, asimismo las organizaciones gestionan sus portafolios sobre la base de metas específicas.

De esta forma se establece un vínculo estrecho con la Gerencia de Portafolios y la Gerencia de Riesgos, de allí que por ejemplo llevando a cabo la cuantificación del riesgo inherente a la no ejecución de los determinados proyectos que formen un programa, se pueda establecer el orden o prioridad de ejecución que debe darse a los mismos para minimizar las consecuencias asociadas o evitar la ocurrencia del evento no deseado.

En el PMBOK (PMI, 2004), se describe el grupo de procesos que permite hacer de forma eficiente la Gerencia o Gestión de Riesgos de un proyecto, a saber: planificación de la gestión de riesgos, la identificación y el análisis de riesgos (cuantitativo y cualitativo), las respuestas a los riesgos, y el seguimiento y control de riesgos. Esto aplica igualmente para un programa es decir para un conjunto de proyectos.

Normalmente los niveles de riesgos inherentes a un proyecto se identifican y cuantifican para establecer las medidas de control o de mitigación que apliquen. La cuantificación o estimación del riesgo se realiza en términos de la probabilidad de que el riesgo se materialice y el impacto asociado a su materialización. De este modo la incertidumbre asociada al proyecto puede desentrañarse o en otro caso tomar las previsiones para mitigar o minimizar las consecuencias relacionadas, si su control no es posible. Sin embargo, cabe señalar que en el PMBOK se establece la utilización de las herramientas de análisis de riesgo también brinda oportunidad para identificar áreas de mejora del proyecto, en este caso, deben aprovecharse las condiciones favorables encontradas para mejorar el desempeño de los proyectos.

Por otra parte, la Norma ISO 73:2002 (2002) describe la identificación de riesgos como el proceso de definir, listar y caracterizar los elementos de riesgo de un sistema. Dicha norma también define el proceso de análisis de riesgo como el uso sistemático de la información de un sistema para asignar a las fuentes de riesgo identificadas una determinada valoración en términos de la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias asociadas al evento bajo estudio. El análisis de riesgos puede realizarse en términos cuantitativos o cualitativos.

En el PMBOK (PMI, 2004) se establece que el Análisis Cualitativo de Riesgos es normalmente una forma rápida y rentable de establecer prioridades para la Planificación de la Respuesta a los Riesgos, y sienta las bases para el Análisis Cuantitativo de Riesgos, si fuera necesario. En la Guía se recomienda utilizar una herramienta denominada *Matriz de Probabilidad e Impacto* para realizar el análisis cualitativo de riesgos de los proyectos. En dicha matriz los riesgos identificados se priorizan con base en las posibles implicaciones para lograr los objetivos del proyecto. Se deben establecer las combinaciones específicas de probabilidad e impacto que permiten calificar los riesgos utilizando una escala de importancia (asignando valores de “alta”, “moderada” o “baja”) que permita planificar las medidas de respuestas al riesgo correspondientes. Para cada proyecto o programa, se utiliza una matriz de riesgo adaptada, que se ajusta a las condiciones particulares del sistema bajo análisis. La Matriz de Probabilidad e Impacto se suele adaptar de acuerdo a las características de cada proyecto, esto forma parte del proceso de Planificación de Riesgos de los proyectos.

A continuación en la Figura 5, se muestra una Matriz de Probabilidad e Impacto típica.

**Figura 5. Matriz de Probabilidad e Impacto**

<b>Matriz de Probabilidad e Impacto</b>										
<b>Probabilidad</b>	<b>Amenazas</b>					<b>Oportunidades</b>				
<b>0,90</b>	0,05	0,09	0,18	0,36	0,72	0,72	0,36	0,18	0,09	0,05
<b>0,70</b>	0,04	0,07	0,14	0,28	0,56	0,56	0,28	0,14	0,07	0,04
<b>0,50</b>	0,03	0,05	0,10	0,20	0,40	0,40	0,20	0,10	0,05	0,03
<b>0,30</b>	0,02	0,03	0,06	0,12	0,24	0,24	0,12	0,06	0,03	0,02
<b>0,10</b>	0,01	0,01	0,02	0,04	0,08	0,08	0,04	0,02	0,01	0,01
	0,05	0,10	0,20	0,40	0,80	0,80	0,40	0,20	0,10	0,05

Impacto (escala de relación) sobre un objetivo (por ejemplo, coste, tiempo, alcance o calidad)

Cada riesgo es clasificado de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre un objetivo en caso de que ocurra. Los umbrales de la organización para riesgos bajos, moderados o altos se muestran en la matriz y determinan si el riesgo es clasificado como alto, moderado o bajo para ese objetivo.

Fuente: PMBOK 2004

Es relevante mencionar que la Norma ISO 73:2002 (2002) define al riesgo como la combinación de la probabilidad de ocurrencia y la consecuencia asociada a un evento. En tal sentido, se considera adecuado el uso de la denominación *Matriz de Riesgo* en lo sucesivo para referirnos a la *Matriz de Probabilidad e Impacto* propuesta en el PMBOK.

- **Procesos de Planificación – Plan de Ejecución del Proyecto**

En el PMBOK se menciona que los procesos de planificación se basan en la recopilación y análisis de información de distinto tipo para establecer las principales características de proyecto (requerimientos internos y del cliente, riesgos potenciales, oportunidades y amenazas, premisas y/o restricciones ser consideradas) con la finalidad de desarrollar el plan de gestión del mismo.

Los procesos de planificación son altamente dinámicos y deben actualizarse a medida que el proyecto avanza. Esto suele llamarse planificación gradual y lleva asociado la interacción permanente de los encargados de la planificación con los miembros del equipo de proyecto y los otros interesados (clientes, proveedores, socios, etc.). Sin embargo, esta actividad no debe desarrollarse en toda la extensión del proyecto, los procesos de planificación debe cesar en un punto establecido por la gerencia donde se considere que el proyecto posee suficiente madurez y se requiera hacer énfasis en funciones de monitoreo y control únicamente.

De acuerdo a la información publicada por la Oficina de Comercio del Gobierno del Reino Unido (2007), conocida por las siglas OGC (proveniente de su nombre en idioma inglés Office of Government Commerce), el Plan de Ejecución – PEP de un proyecto es un documento fundamental que brinda sostén al proceso de gerencia de los proyectos. En el se fijan las bases de las políticas y procedimientos definidos por el Director del Proyecto, el cual generalmente es desarrollado por el Gerente del Proyecto para ser aprobado por los promotores o sponsor del mismo. Asimismo el PEP fija de manera formal el alcance del proyecto, sus objetivos y prioridades.

La OGC refiere que el PEP atiende a una estructura estándar, sin embargo, la misma suele ser modificada a fin de cumplir con los requisitos particulares de cada proyecto. Un Plan de Ejecución de Proyecto – PEP típico cubre los puntos que se listan a continuación.

- a. Definición Breve del Proyecto
- b. Roles, Responsabilidades y Autoridades.
- c. Plan de Gerencia de Costos.
- d. Análisis de Riesgos y de Sensibilidad.
- e. Plan de Gerencia
- f. Plan de Gerencia de Procura y Contrataciones

- g. Sistemas y Procedimientos Administrativos
- h. Plan de Seguridad Industrial y Ambiental.
- i. Plan de Aseguramiento de Calidad
- j. Commissioning
- k. Evaluación post proyecto.

Esta agencia británica recomienda que el PEP debe ser adecuado y actualizado en cada una de las distintas fases del proyecto, por lo que constituye un documento esencialmente dinámico, el cual sirve como referencia clave para el control de las variables del proyecto y permite establecer una base común de entendimiento para el proceso de comunicaciones del proyecto.

De lo descrito anteriormente se infiere que el PEP es una herramienta de planificación dentro del proyecto, donde se resumen múltiples aspectos del mismo, que permite al equipo que ejecutan las tareas y a quienes las coordinan contar con una guía precisa a ser tomada en consideración de forma rutinaria para garantizar el éxito del proyecto. Por otra parte resulta evidente la necesidad de adaptar el PEP con base en la complejidad de los proyectos. En tal sentido, a fin de establecer su contenido, se considera de gran valor la información presentada con anterioridad en la Tabla 3 donde se describe la relación entre el contenido del Plan y el tamaño del Proyecto.

### **III. Marco de Referencia Organizacional**

La empresa propietaria de la Planta Farmacéutica, objeto de este TEG, constituye una corporación transnacional cuya sede principal se encuentra en Alemania, dedicada al sector de manufactura, distribución y venta al mayor de productos farmacéuticos para seres humanos y animales, materiales sintéticos especiales y agroquímica, con presencia en Venezuela por más de 50 años. Con el fin de garantizar la confidencialidad de la información de la empresa en el presente Trabajo Especial de Grado no se mencionara el nombre de la misma.

La política de la empresa es proporcionar productos y servicios de alta calidad que satisfagan las necesidades de sus clientes, producidos con alta rentabilidad y cumpliendo con las regulaciones gubernamentales y normas de la compañía para la Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, y la Protección Ambiental. La Visión de la Empresa en Venezuela es mantenerse como líder en la industria farmacéutica venezolana.

Francés (2004) establece que la Política y la Visión constituyen los lineamientos estratégicos semipermanentes de las organizaciones, los cuales cuentan con un horizonte temporal de validez de entre cinco (5) y diez (10) y provienen de análisis estratégicos que comprenden la organización como un todo.

Para la Planta Farmacéutica, la cual constituye una unidad de negocios de la casa matriz, la Misión, en términos de salud ocupacional y seguridad industrial es la siguiente:

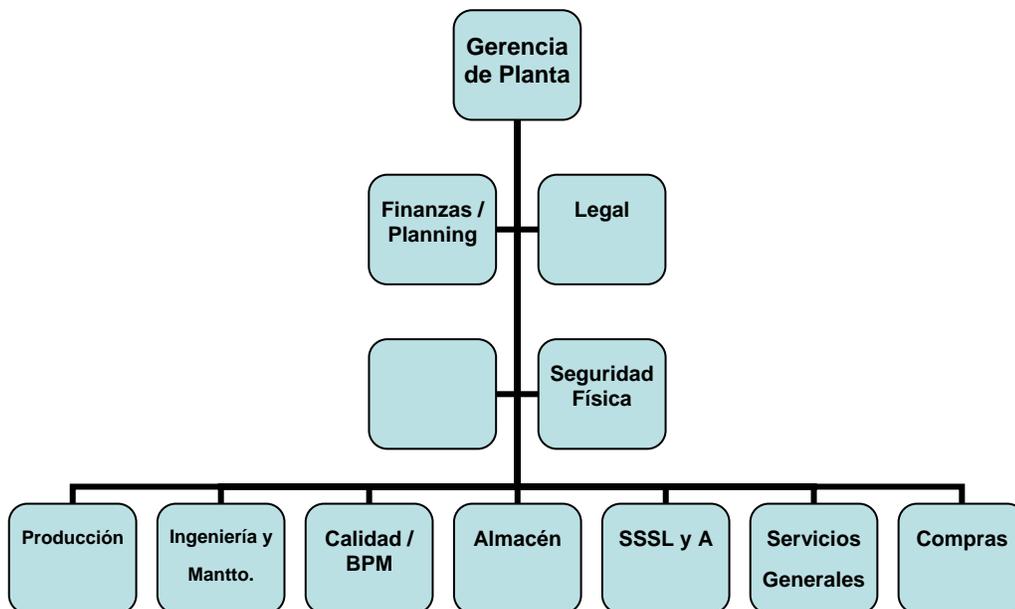
- Seguridad Industrial: prevenir accidentes e incidentes, impactos ambientales y daños a las instalaciones a través de lineamientos y normas que identifiquen, evalúen y controlen los riesgos generados por las actividades, productos y servicios de la marca.
- Salud Ocupacional: Prevenir los factores de riesgo de los trabajadores y contratistas a fin de evitar enfermedades profesionales creando un ambiente saludable de trabajo.

Asimismo, en materia de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, y la Protección Ambiental (esta materia no forma parte del alcance del presente pero está estrechamente relacionada con SSL), la Planta Farmacéutica cuenta con una Política, la cual está basada en la responsabilidad y el compromiso de la gerencia y del personal y al desarrollo de los programas de Salud, Seguridad y Ambiente, aplicando las mejores técnicas de fabricación de los productos farmacéuticos, establecido en el tiempo justo junto con un personal altamente calificado bajo los estándares de calidad comprometidos con el apoyo de los siguientes principios:

- Cumplimiento de las Leyes locales y Normas de Salud, Seguridad y Ambiente.
- Atención a los estándares, procedimientos y requisitos de la casa matriz.
- Hacer énfasis en la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y el cuidado.

En la Figura 6 se presenta el organigrama de la Planta Farmacéutica.

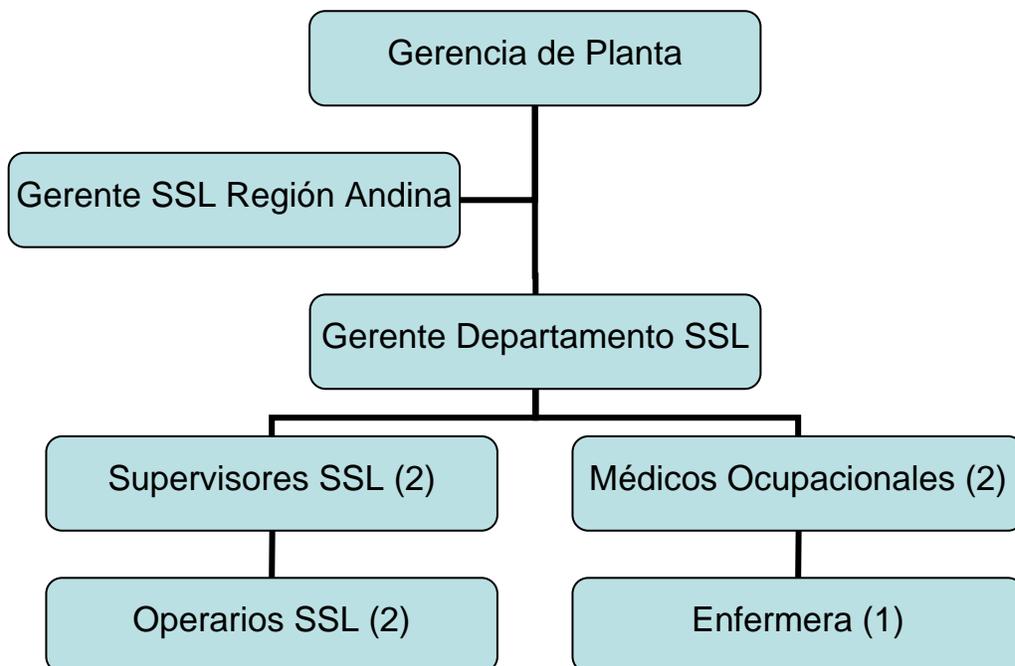
**Figura 6. Organigrama de la Planta Farmacéutica**



Este tipo de Organización no está orientada a la ejecución de Proyectos, sin embargo, se contempla que el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento sea responsable de proyectos de Ingeniería que se necesiten ejecutar para mejoras de la infraestructura y los equipos de Producción de la Planta, creándose estructuras de proyecto temporales, donde el Gerente del Proyecto según sus conocimientos técnicos para ejercer el cargo a tiempo parcial, asimismo teniendo poder limitado para el manejo del presupuesto del proyecto.

A continuación en la Figura 7, se presenta la Organización de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente de la Planta.

**Figura 7. Organigrama Departamento de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente**



Es responsabilidad del Departamento SSL de la Planta Farmacéutica guiar a todos los empleados en la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente, esto comprende el informar, capacitar y educar al personal sobre los riesgos existentes y potenciales, por otra parte el asegurar que las mejores prácticas, el compromiso con los principios de responsabilidad integral que adopta Planta en su política, y métodos seguros para laborar, se apliquen.

En el caso del Programa de Adecuación del SGSSL se ha designado responsable de su ejecución al Gerente de Departamento de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente, bajo la figura de Gerente del Proyecto.

## **IV. Marco Metodológico**

### **1. Diseño y Tipo de Investigación**

El desarrollo de este Trabajo Especial de Grado, es de tipo investigación y desarrollo, considerando que de acuerdo a Valerino y Yáber (2003), en las investigaciones de este tipo *“se tiene como propósito indagar sobre necesidades del ambiente interno o entorno de una organización, para luego desarrollar un producto o servicio que pueda aplicarse en la organización o dirección de una empresa o en un mercado. El problema se formula como un enunciado interrogativo que relaciona el producto o servicio a desarrollar y la necesidad por atender. Se fundamenta en el enfoque del diseño. Como ejemplo de los principales verbos de acción utilizados tenemos: diseñar, rediseñar, desarrollar”*.

En este proyecto de investigación se realizará un diagnóstico de la condición del SGSSL de la Planta Farmacéutica y con base en ello se utilizarán herramientas de Gerencia de Proyectos para diseñar el Plan de Ejecución de los Proyectos, que conformarán el Programa de Adecuación, los cuales una vez ejecutados permitirán mejorar la gestión en materia de Seguridad y Salud Laboral, con base en los requisitos técnicos y legales que aplican.

Para facilitar el logro de los objetivos propuestos, la investigación dividirá en las fases que se describen a continuación.

## **2. Fases de la Investigación**

- **Revisión y Análisis de Bases Conceptuales**

Para la elaboración de las bases conceptuales, se recopilará y analizará numerosa y variada información relacionada con las áreas de interés, a fin de establecer las bases conceptuales que facilitarán el dar respuesta al Planteamiento del Problema que da origen a este TEG.

El Marco Teórico se enfocará en los principios fundamentales de los Sistemas de Gestión de seguridad y Salud Laboral, los requisitos de la legislación venezolana en la materia y las herramientas de Análisis Estratégico Operacional dentro de las empresas, Gerencia de Portafolio, Análisis de Riesgos y mejores prácticas en Gerencia de Proyectos.

- **Elaboración del Marco Metodológico**

El Marco Metodológico de la investigación se enfocará en el uso de aquellas herramientas consideradas útiles para cumplir de la mejor forma posible con los cometidos de la investigación, tomando en consideración la naturaleza de la misma, es decir, de tipo investigación y desarrollo, en la que se requiere establecer la condición de un sistema (SGSSL de la Planta Farmacéutica) con relación a un requisito (LOPCYMAT y OHSAS 18000 en esta caso) y proponer las medidas que permitirán mejorar la condición del mismo (análisis estratégico, análisis de riesgos y plan de ejecución de proyectos).

- **Análisis Técnico**

A fin de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos de la LOPCYMAT en el SGSSL de la Planta Farmacéutica se llevará a cabo un análisis técnico con base en razonamiento jurídico y conocimiento de la materia de seguridad y salud laboral, con la participación de representantes de la Consultoría

Jurídica y el Departamento SSL de la Planta, en tal sentido, se establecerán tres grados de cumplimiento: 1. Requisito Cubierto, 2. Requisito Parcialmente Cubierto y 3. Requisito No Cubierto, para los artículos de la Ley considerados de mayor relevancia por el grupo que participó en el análisis.

Los resultados del análisis técnico se utilizarán como elemento de entrada para establecer las estrategias que deben implementarse para mejorar el desempeño del SGSSL por medio de análisis estratégico que se describe en el siguiente apartado.

- **Análisis Estratégico**

Se llevará a cabo un análisis comparativo de la condición interna (fortalezas y debilidades) y del entorno del SGSSL (amenazas y oportunidades) utilizando para ello el análisis estratégico denominado Matriz FODA descrito previamente en el marco teórico. En el mismo participará personal del departamento de Seguridad y Salud Laboral de la Planta Farmacéutica.

La formulación de la Matriz FODA se realizará por medio de una investigación de los factores internos y externos al SGSSL. Estos factores serán analizados de forma comparativa y se identificaron las estrategias consideradas más aprovechables por parte del equipo de análisis.

- **Análisis de Riesgos**

Se asignará la prioridad de ejecución a los distintos proyectos a ser desarrollados para mejorar el SGSSL y cumplir a cabalidad la LOPCYMAT, obtenidos mediante el Análisis FODA, utilizando una Matriz de Probabilidad e Impacto adaptada a las condiciones del problema objeto de estudio. Dicha matriz será diseñada tomando en cuenta dos variables: la probabilidad de ocurrencia del evento no deseado y el impacto potencial asociado al mismo. La combinación de ambas variables permitirá establecer el nivel de riesgo y la prioridad de implementación que debe brindarse a los proyectos identificados.

A continuación, en la Tabla 4, se presentan los criterios de probabilidad de ocurrencia a ser utilizados.

**Tabla 4. Criterios de Probabilidad de Ocurrencia**

Tipo de Probabilidad de Ocurrencia	Criterio
Alta	Se estima que existe una probabilidad de que ocurra mayor o del 80%.
Media	Se estima que existe una probabilidad de que ocurra entre 30% y 80%
Baja	Se estima que existe una probabilidad menor de 30%

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 5, se presentan los criterios de impacto potencial a ser utilizados.

**Tabla 5. Criterios de Impacto Potencial**

Tipo de Impacto Potencial	Criterio
Alto	De ocurrir provocaría sanciones administrativas de alto impacto con cierre temporal de la instalación y multas muy elevadas. Daños ecológicos recuperables a largo plazo, pérdidas materiales entre 100 MMBs. y 500 MMBs., varias fatalidades.
Crítico	De ocurrir provocaría sanciones administrativas de impacto medio, posible cierre temporal con retrasos en la producción ejecución y sobrecostos importantes. Daños ecológicos recuperables a mediano plazo, pérdidas materiales entre 10 MMBs. y 99 MMBs, una fatalidad o incapacidad permanente.

Tipo de Impacto Potencial	Criterio
Marginal	Provocaría sanciones administrativas leves con bajo impacto (sin cierre de la instalación) y multas poco elevadas. Daños ecológicos menores recuperables a corto plazo, pérdidas materiales menores de 10 MMBs., lesiones de primeros auxilios al personal.

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 6, se presentan los criterios de Nivel de Riesgo y Prioridad a ser utilizados.

**Tabla 6. Criterios de Nivel de Riesgo y Prioridad**

Tipo de Nivel de Riesgo	Prioridad
Alto	Requiere corrección inmediata, revisión profunda del enfoque del SGSSL e implantación de proyectos de mejora.
Moderado	Requiere acción correctiva o preventiva a mediano plazo.
Bajo	Requiere corrección a la brevedad, pero no es una emergencia.

Fuente: Elaboración Propia

Para cada uno de los riesgos identificados, provenientes del resultado de la matriz FODA, se establecerán la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial asociados, y se combinarán para obtener el nivel de riesgo y la prioridad relacionada de acuerdo a lo que se presenta en la Matriz de Riesgo que se presenta a continuación, identificada como Tabla 7.

**Tabla 7. Matriz de Riesgo**

Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial		
	Alto	Crítico	Marginal
	Nivel de Riesgo		
Alta	Alto	Alto	Moderado
Media	Alto	Moderado	Bajo
Baja	Alto	Moderado	Bajo

Fuente: Elaboración Propia

- **Plan de Ejecución**

Se elaborará el plan de ejecución del Programa de Adecuación del SGSSL dependiendo del tamaño de los proyectos que lo conformarán, vale decir, se utilizarán los criterios descritos en la Tabla 3 Calibración de Proyectos (Tipos de Proyectos según su Tamaño) presentada en el marco teórico para establecer cual contenido debe tener el PEP a fin de garantizar que el mismo permita al equipo del proyecto contar con una guía precisa a ser tomada en consideración de forma rutinaria para garantizar el éxito del proyecto.

## V. Resultados Obtenidos

### 1. Análisis Técnico Legal

A continuación en la Tabla 8 se presenta un resumen de los resultados del análisis técnico legal realizado con la participación de representantes de la Consultoría Jurídica y el Departamento SSL de la Planta, a objeto de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la LOPCYMAT en el SGSSL de la Planta Farmacéutica. En el cual anexo A se presenta el análisis en su totalidad.

**Tabla 8. Resultados del Análisis Técnico Legal (SGSSL vs. LOPCYMAT)**

Condición del Requisito Evaluado	Cantidad (No.)	Proporción (%)
Cubierto	8	12,31
Parcialmente Cubierto	43	66,15
No Cubierto	14	21,54

Fuente: Elaboración propia.

Según se aprecia en la tabla anterior los requisitos de la LOPCYMAT cubiertos por el SGSSL actual de la Planta Farmacéutica representan una proporción menor del 13% del total evaluado, la condición del sistema real del sistema coincide con la percepción que de forma intuitiva poseía la gerencia de la empresa con relación a este aspecto, acerca del bajo nivel de cumplimiento existente.

Los resultados del análisis comparativo completo, presentan el detalle de los puntos no cubiertos y cubiertos parcialmente, los cuales sirvieron como elemento de entrada para el análisis estratégico realizado.

## 2. Análisis Estratégico

- Análisis Interno

A continuación en la Tabla 9 se presentan los resultados de las fortalezas del SGSSL identificadas, producto del Análisis Interno llevado a cabo.

**Tabla 9. Fortalezas del SGSSL Identificadas**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>F1</b>	La Planta posee personal capacitado en las áreas de Producción, Mantenimiento, Aseguramiento de Calidad, Almacenes y GMP (70% del personal aproximadamente).
<b>F2</b>	Sistema de Gerencia de Calidad bajo el enfoque Buenas Practicas de Manufactura implantado de forma satisfactoria
<b>F3</b>	Existencia de distintos Contratos de SSL aprobados: Mantenimiento Extintores Portátiles, Servicio Médico, Laboratorio Clínico, Mantenimiento Sistema Detección Fuego Convencional, Disposición Final Desechos Peligrosos
<b>F4</b>	Cultura de Medicina Ocupacional implantada: exámenes de pre-empleo, rutinarios y extraordinarios según exposición a riesgos, postempleo, campañas de vacunación etc.
<b>F5</b>	Disponibilidad de Personal en Departamento SSL con amplia experiencia en Análisis de Riesgo en Procesos
<b>F6</b>	Disponibilidad de Personal en Departamento SSL con amplia experiencia en Combate de Incendios y Desalojos

Fuente: Elaboración Propia

A continuación en la Tabla 10 se presentan los resultados de las debilidades del SGSSL identificadas, producto del Análisis Interno llevado a cabo. Este análisis está basado en el análisis técnico desarrollado y las debilidades en términos generales guardan relación con el bajo cumplimiento de los requisitos de la LOPCYMAT detectado, para efecto del análisis estratégico el alto número de los mismos se han agrupado en aspectos genéricos que engloban en la mayoría de los casos el no cumplimiento de varios requisitos legales.

Las debilidades detectadas tienen una causa común Bajo Nivel de cumplimiento del SGSSL con los Requisitos de la LOPCYMAT.

**Tabla 10. Debilidades del SGSSL Identificadas**

<b>Código</b>	<b>Debilidades</b>
D1	Los Manuales del Sistema de Gerencia SSL no están disponible de forma ordenada y práctica, no están implementados los procedimientos del manual, el enfoque del Manual no cumple con nueva legislación SSL
D2	Baja participación del Personal de Producción en la Brigada de Emergencia, Incumplimiento del Programa de Simulacros de Emergencia anual (atrasos en cumplimiento del cronograma)
D3	Evaluaciones de condiciones de trabajo desactualizadas (identificación de riesgos por áreas de la planta y descripciones de riesgos por cargos)
D4	Comité de Seguridad y Salud Laboral en proceso de formación
D5	Deficiencia en Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad
D6	Deficiencia en Condiciones ergonómica de Planta (sillas líneas de producción, taller de manto, oficinas)

Fuente: Elaboración Propia

- **Análisis Externo**

Los resultados del análisis de los factores externos al SGSSL se presentan a continuación en las Tablas 11 y 12, reflejándose en primer lugar las oportunidades y en segundo término las amenazas identificadas.

**Tabla 11. Oportunidades externas al SGSSL identificadas**

<b>Código</b>	<b>Oportunidades</b>
O1	Existe una plataforma Corporativa SSA basada en principios internacionales en materia de Gestión de SSA / Experiencia SSA Venezuela - Región Andina
O2	Creación de Comités para análisis de la LOPCYMAT en organismos que agrupan las industrias en Venezuela: CONSECOMERCIO
O3	Disponibilidad de Empresas para medición de ruido y polvo en el mercado

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 12. Amenazas externas al SGSSL identificadas**

<b>Código</b>	<b>Amenazas</b>
A1	Carácter punitivo de la LOPCYMAT
A2	Novedad del Reglamento para la aplicación de la Ley de Prevención en materia SSL (LOPCYMAT) motiva aplicación con criterios discrecionales por parte de la autoridad competente (Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales – INPSASEL)

Fuente: Elaboración Propia

- **Formulación de Estrategias**

En la Tabla 13 se presentan las estrategias FO identificadas, productos de comparar las fortalezas del SGSSL y las oportunidades del entorno. Asimismo se presenta el tipo de estrategia correspondiente.

**Tabla 13. Estrategias FO**

<b>Estrategias FO</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Estrategia</b>
F1-O2 F5-O2 F6-O2	Participación del personal de la Planta (adicional al personal del Departamento SSL) en los Comités para análisis de la LOPCYMAT existente en CONSECOMERCIO	Acción

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 14 se presentan las estrategias FA identificadas, productos de comparar las fortalezas del SGSSL y las amenazas del entorno. Asimismo se presenta el tipo de estrategia correspondiente.

**Tabla 14. Estrategias FA identificadas**

<b>Estrategias FA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Estrategia</b>
F1-A1, F1-A2 F2-A1, F2-A2	Dictar charlas al personal de la Planta acerca de la importancia del cumplimiento de la LOPCYMAT	Acción
F3-A1, F3-A2	Mantener contratos de servicios existentes relacionados con Seguridad Industrial para garantizar condiciones en la materia de acuerdo a lo establecido en la LOPCYMAT en los aspectos cubiertos actualmente por el SGSSL	Acción
F4-A1, F4-A2	Mantener contratos de servicios existentes relacionados con Salud Ocupacional para garantizar condiciones en la materia de acuerdo a lo establecido en la LOPCYMAT en los aspectos cubiertos actualmente por el SGSSL	Acción
F5-A1, F5-A2 F6-A1, F6-A2	Utilizar personal del Departamento SSL con experiencia para liderar los proyectos relacionados con Análisis de Riesgo y Respuesta a Emergencias para garantizar cumplimiento de aspectos técnicos relacionados existentes en la LOPCYMAT	Acción

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 15 se presentan las estrategias DO identificadas, productos de comparar las fortalezas del SGSSL y las amenazas del entorno. Asimismo se presenta el tipo de estrategia correspondiente.

**Tabla 15. Estrategias DO identificadas**

<b>Estrategias DO</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Estrategia</b>
D1-O1	Utilizar la Plataforma Corporativa SSL y el Sistema de Gerencia de Calidad (Buenas Practicas de Manufactura) existente en la planta para implementar el Sistema de Gestión SSL de forma adecuada (re-elaboración del Manual SSL y seguimiento a la implementación).	Proyecto
D2-O1	Revisar experiencia Corporativa previa en motivación del personal para participar en las Brigadas de Emergencia	Acción
D3-O1	Revisar experiencia Corporativa previa en Evaluaciones de Riesgo y Evaluaciones de Condiciones Ergonómicas de Plantas	Acción
D4-O1	Revisar experiencia Corporativa previa en Sistema de Detección de Gas en Laboratorios	Acción

<b>Estrategias DO</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Estrategia</b>
D5-O3	Instalar nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad contratando a empresas especializadas disponibles	Proyecto

En la Tabla 16 se presentan las estrategias DA identificadas, productos de comparar las fortalezas del SGSSL y las amenazas del entorno. Asimismo se presenta el tipo de estrategia correspondiente.

**Tabla 16. Estrategias DA identificadas**

<b>Estrategias DA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Estrategia</b>
D1-A1, D1-A2	Ver D1-O1	Proyecto
D2-A1, D2-A2	Reactivación de la Brigada de Emergencia (motivación, adiestramiento y realización de desalojos pendientes).	Proyecto
D3-A1 D6-A1	Actualizar Evaluaciones de Puestos de Trabajo (incluyendo condiciones ergonómicas) y Análisis de Trabajo Seguro	Proyecto
D4-A2	Reforzar contacto con INPSASEL para Adiestramiento a Miembros del Comité de SSL	Acción
D5-A1	Similar a D5-O3	Proyecto

Fuente: Elaboración Propia

De las tablas 13 a la 16 se elaboró un resumen y se identificaron los proyectos asociados a las estrategias identificadas para mejorar el desempeño del SGSSL. Dicho resumen se presenta seguidamente en la Tabla 17.

**Tabla 17. Proyectos Asociados a Estrategias Identificadas**

Estrategias	Descripción de la Estrategia	Proyectos Asociados
D1-O1, D1-A1, D1-A2	Utilizar la Plataforma Corporativa SSL y el Sistema de Gerencia de Calidad (Buenas Practicas de Manufactura) existente en la planta para implementar el Sistema de Gestión SSL de forma adecuada (re-elaboración del Manual SSL y seguimiento a la implementación).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL</li> </ul>
D5-O3, D5-A1	Instalar nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad contratando a empresas especializadas disponibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad</li> </ul>
D2-A1, D2-A2	Reactivación de la Brigada de Emergencia (motivación, adiestramiento y realización de desalojos pendientes).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivación de la Brigada de Emergencia</li> </ul>
D3-A1 D6-A1	Actualizar Evaluaciones de Puestos de Trabajo (incluyendo condiciones ergonómicas) y Análisis de Trabajo Seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación)</li> <li>• Evaluación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Análisis de Trabajo Seguro</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

Se determinó que en total deben desarrollarse cinco (5) proyectos como parte del Programa de Adecuación objeto de este Trabajo Especial de Grado. En el siguiente apartado se lleva a cabo el análisis de riesgos cualitativos a fin de establecer la prioridad de ejecución de los proyectos identificados.

### 3. Análisis de Riesgos Cualitativo

En las siguientes tablas (Tabla 18 a la 23) se presenta los análisis de riesgos cualitativo relacionados con no desarrollar los proyectos listados en la Tabla 17.

**Tabla 18. Análisis de Riesgos inherentes a no desarrollar e implantar el nuevo Manual de Gestión de SSL de la Planta**

No.	Riesgo Identificado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo / Prioridad
A-1	Posible aplicación de multas por el INPSASEL por faltas graves y/o muy graves al no contar con el Manual de Gestión SSSL desarrollado e implantado de acuerdo a la LOPCYMAT.	Media	Marginal	Moderado

Fuente. Elaboración Propia

**Tabla 19. Análisis de Riesgos relacionado con no instalar el nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad**

No.	Riesgo Identificado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo / Prioridad
B-1	Posible aplicación de multas por el INPSASEL por faltas muy graves.	Media	Alto	Alto
B-2	Posible explosión en el Laboratorio por fuga de gas natural, falla en sistema de detección con daños al personal (más de una fatalidad) y a las instalaciones.	Media	Alto	Alto

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 20. Análisis de Riesgos relacionado con no reactivar la Brigada de Emergencia de la Planta**

No.	Riesgo Identificado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo / Prioridad
C-1	Posible aplicación de multas por el INPSASEL por faltas muy graves.	Media	Alto	Alto
C-2	Posible daños al personal (más de una fatalidad) y a las instalaciones por no desalojar la instalación de forma adecuada en caso de emergencia	Media	Alto	Alto

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 21. Análisis de Riesgos relacionado con no contar con evaluaciones de condiciones en áreas de Planta actualizadas**

No.	Riesgo Identificado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo / Prioridad
D-1	Posible aplicación de multas por el INPSASEL por faltas muy graves.	Media	Crítico	Moderado
D-2	Posible aparición de enfermedades ocupacionales por exponer al personal a factores de riesgo no identificados	Baja	Crítico	Moderado

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 22. Análisis de Riesgos relacionado con no contar evaluaciones de Puestos de Trabajo y Análisis de Trabajo Seguro actualizados**

No.	Riesgo Identificado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto Potencial	Nivel de Riesgo / Prioridad
E-1	Posible aplicación de multas por el INPSASEL por faltas muy graves.	Media	Crítico	Moderado
E-2	Posible aparición de enfermedades ocupacionales por exponer al personal a factores de riesgo no identificados	Baja	Crítico	Moderado

Fuente: Elaboración Propia

Con base en los análisis de riesgos realizados, se estableció la siguiente prioridad u orden de ejecución correspondientes a los proyectos que conforman el programa de adecuación objeto del presente Trabajo Especial de Grado (ver Tabla 23 a continuación).

**Tabla 23. Orden de Ejecución de Proyectos del Programa**

Proyecto	Nivel de Riesgo / Prioridad	Orden de Ejecución
• Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad	Alto: Requiere corrección inmediata, revisión profunda del enfoque del SGSSL e implantación de proyectos de mejora.	1º
• Reactivación de la Brigada de Emergencia		2º
• Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación)	Moderado: Requiere acción correctiva o preventiva a mediano plazo	3º.
• Evaluación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Análisis de Trabajo Seguro		4º
• Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL		5º

## **VI. Plan de Ejecución**

### **1. Definición Breve del Programa**

El “Programa de Adecuación del Sistema de Seguridad y Salud Laboral de la Planta a la LOPCYMAT” comprende la ejecución de cinco (5) proyectos, a saber:

- a. Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL
- b. Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad
- c. Reactivación de la Brigada de Emergencia
- d. Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación)
- e. Evaluación de Puestos de Trabajo y Análisis de Trabajo Seguro

El Programa de Adecuación cuenta con un grupo de pequeños proyectos, los cuales en su conjunto se estima contarán con la participación de entre seis (6) y doce (12) personas, lo que permite calificarlo como un proyecto mediano, de acuerdo a lo descrito en la Tabla 3 Calibración de Proyectos (Tipos de Proyectos según su Tamaño) presentada en el marco teórico.

En tal sentido se decidió que los planes de ejecución correspondientes incluyeran los siguientes aspectos: objetivos (generales y específicos); alcance; organización; cronograma, estrategia de contratación (sólo en aquellos que serán ejecutados bajo la figura de contratación de servicios) y planes de control de costos. Asimismo, se decidió no incluir los planes de control de tiempo, calidad y seguridad.

## **2. Objetivos**

### **➤ Objetivos del Proyecto “Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL”**

#### **Objetivo General**

Desarrollar el Nuevo Manual de Procedimientos de SSL de la Planta Farmacéutica.

#### **Objetivos Específicos**

- Evaluar la condición del Manual de Procedimientos de SSL existente de la Planta Farmacéutica para establecer el número de procedimientos a ser modificados.
- Elaborar los nuevos procedimientos requeridos y ensamblar el nuevo Manual.
- Entregar copias de los procedimientos en los departamentos donde sea requerido
- Adiestrar del personal de la Planta en el uso de los nuevos procedimientos.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la implementación.
- Implementar medidas correctivas en caso de ser necesario.

### **➤ Proyecto “Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad”**

#### **Objetivo General**

Instalar un Nuevo Sistema de Detección de Gas en el Laboratorio de Control de Calidad de la Planta

#### **Objetivos Específicos**

- Evaluar la condición actual del Sistema de Detección de Gas en el Laboratorio de Control de Calidad de la Planta.
- Preparar los términos de referencia para realizar la contratación de servicio.

- Realizar la contratación del servicio, esto incluye ingeniería, procura e instalación del nuevo sistema de detección de gas en el Laboratorio.
- Desarrollar la ingeniería, procura e instalación del Supervisor nuevo sistema de detección de gas en el Laboratorio.

➤ **Proyecto “Reactivación de la Brigada de Emergencia”**

**Objetivo General**

Reactivar la Brigada de Emergencia de la Planta Farmacéutica

**Objetivos Específicos**

- Evaluar la condición actual de la Brigada de Emergencia de la Planta Farmacéutica. Para establecer la necesidad de incorporar nuevos miembros.
- Realizar campaña de captación de nuevos miembros en caso de ser requerido.
- Establecer nuevo programa de simulacros de desalojo.
- Llevar a cabo simulacros de desalojo de acuerdo al nuevo programa.

➤ **Proyecto “Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación)”**

**Objetivo General**

Evaluar las distintas de condiciones de ruido, polvo, iluminación y ventilación de las distintas áreas de la Planta Farmacéutica.

**Objetivos Específicos**

- Preparar los términos de referencia para realizar la contratación de servicios.
- Realizar la contratación del servicio, el cual incluye las mediciones de ruido, polvo, iluminación y ventilación en las áreas de planta establecidas en los términos de referencia.
- Llevar a cabo las mediciones de ruido, polvo, iluminación y ventilación en las áreas de planta donde se requiera.
- Recibir el informe asociado para establecer las medidas correctivas que apliquen.

➤ **Proyecto “Evaluación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Análisis de Trabajo Seguro”**

**Objetivo General**

Evaluar las condiciones de los puestos de trabajo de planta y los análisis de trabajo seguro relacionados con las labores que realiza el personal.

**Objetivos Específicos**

- Preparar los términos de referencia y el cronograma para realizar las evaluaciones de los puestos de trabajo y los análisis de trabajo seguro utilizando personal del departamento SSL.
- Llevar a cabo las evaluaciones de puestos de trabajo.
- Llevar a cabo los análisis de trabajo seguro.
- Preparar el informe asociado para establecer las medidas correctivas que apliquen.

### 3. Estructura Desagregada de Trabajo

A continuación, en la Figura 8 se presenta la Estructura Desagregada de Trabajo – EDT (tipo matricial).

**Figura 8. Estructura del Desagregada de Trabajo del Programa**

1. Programa de Adecuación del SGSSL de la Planta Farmacéutica	1.1 Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad	1.1.1 Evaluación de condición actual del Sistema de Detección de Gas
		1.1.2 Elaboración de Términos de Referencia para contratar el Servicio
		1.1.2 Contratación del Servicio
		1.1.3 Desarrollo de Ingeniería, Procura e Instalación del nuevo Sistema de Detección de Gas
	1.2 Reactivación de la Brigada de Emergencia de la Planta Farmacéutica	1.2.1 Evaluación de Condición Actual de la Brigada de Emergencia
		1.2.2 Campaña de Captación de Nuevos Miembros
		1.2.3 Adiestramiento
		1.2.4 Establecimiento de Programa de Simulacros de Desalojo
		1.2.5 Realización de Simulacros de Desalojo

(Continuación Figura 8.)

1. Programa de Adecuación del SGSSL de la Planta Farmacéutica (cont.)	1.3 Evaluación de condiciones de ruido, polvo, iluminación y ventilación en áreas de Planta	1.3.1 Preparación de términos de referencia para realizar la contratación de servicio
		1.3.2 Contratación del Servicio
		1.3.3 Mediciones de ruido, polvo, iluminación y ventilación
		1.3.4 Elaboración de informe
	1.4 Evaluación las condiciones de los puestos de trabajo de planta y desarrollo de análisis de trabajo seguro	1.4.1 Preparación de términos de referencia
		1.4.2 Evaluaciones de puestos de trabajo.
		1.4.3 Análisis de trabajo seguro.
		1.4.4 Elaboración de informe

(Continuación Figura 8.)

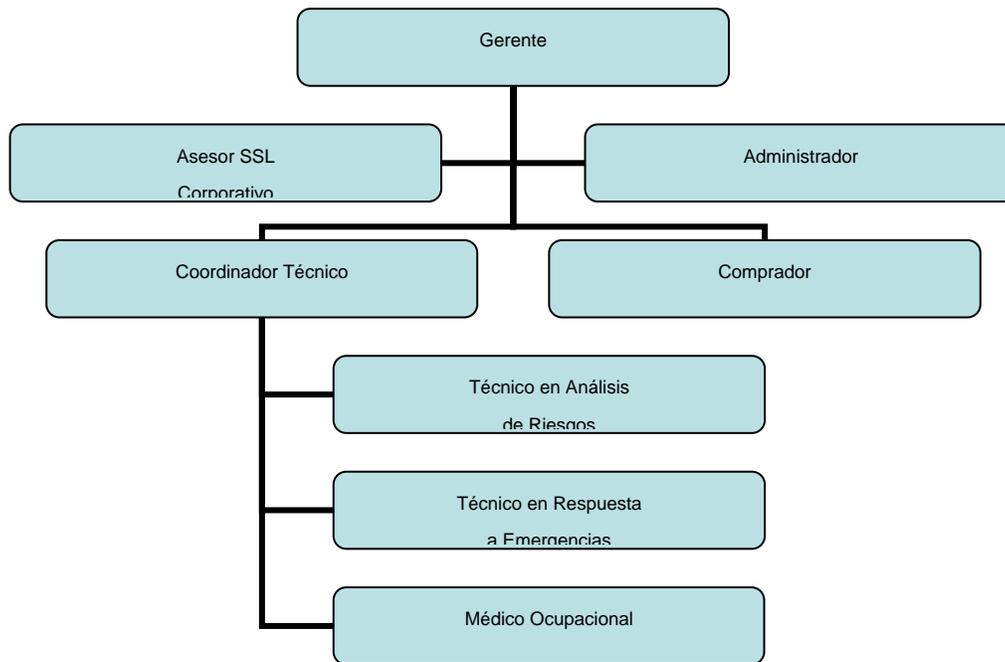
1. Programa de Adecuación del SGSSL de la Planta Farmacéutica (cont.)	1.5 Desarrollo e Implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL	1.5.1 Evaluación de Manual de Procedimientos de SSL existente.
		1.5.2 Elaboración de nuevos procedimientos requeridos
		1.5.3 Elaboración del nuevo Manual.
		1.5.4 Entrega de Copias de los Procedimientos a Departamentos
		1.5.5 Adiestramiento en uso de nuevos procedimientos.
		1.5.6 Evaluación del grado de cumplimiento de la implementación de Manual

Fuente: Elaboración Propia.

#### 4. Organización

En la Figura 9 se presenta el organigrama del proyecto.

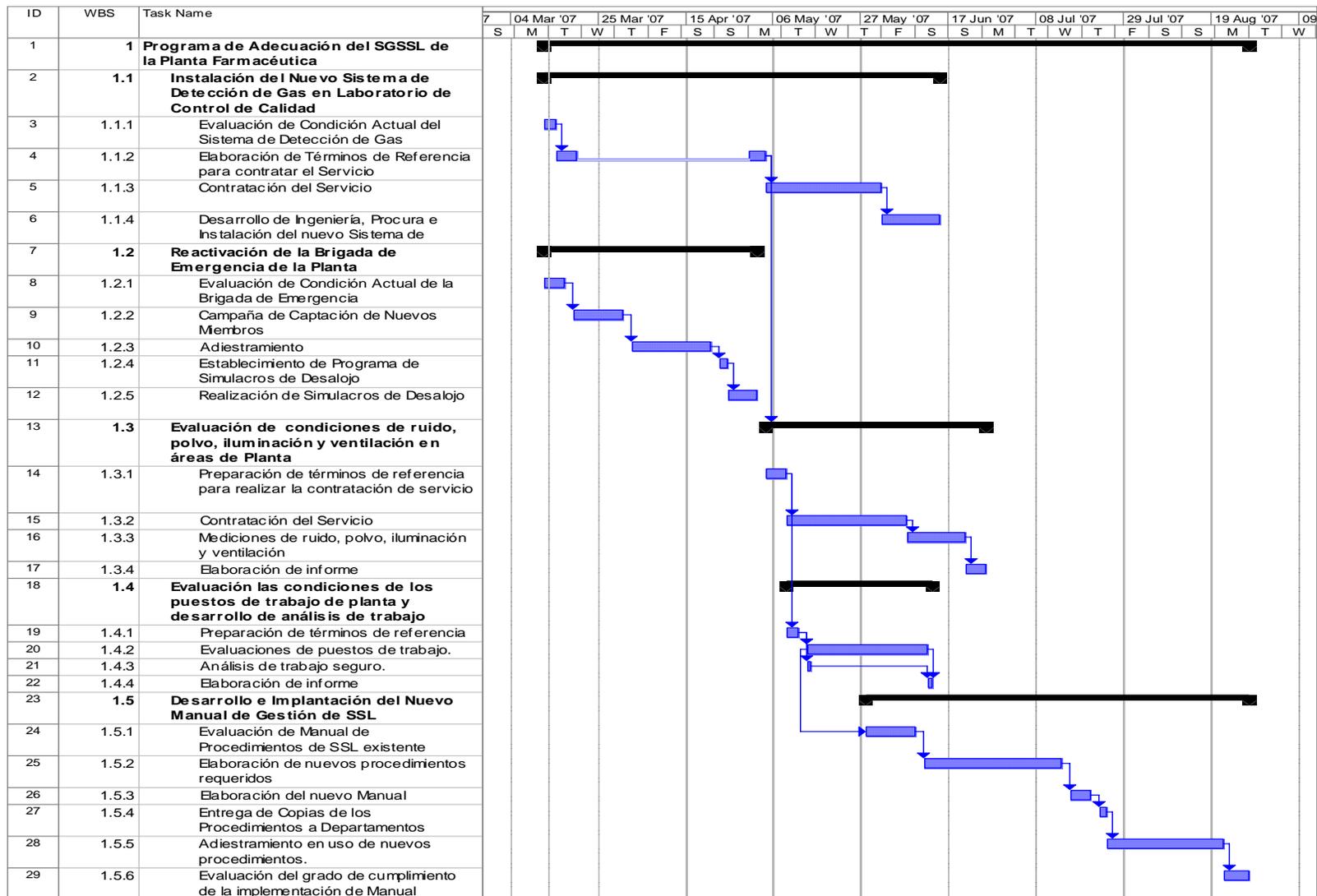
**Figura 9. Organigrama del Proyecto**



#### 5. Cronograma

En la Figura 10 se presenta el cronograma del programa.

Figura 10. Cronograma del Proyecto



## **6. Plan de Contratación - Control de Costos**

- **Contratación**

Del programa de Adecuación del SGSSL, tres (3) proyectos se llevarán a cabo con personal perteneciente a la Planta Farmacéutica, dichos proyectos son: 1. Desarrollo e Implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL; 2. Evaluación las condiciones de los puestos de trabajo de planta y desarrollo de análisis de trabajo seguro y 3. Reactivación de la Brigada de Emergencia. Los dos (2) proyectos restantes, a saber: 1. Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad y 2. Evaluación de Condiciones de Ruido, Polvo, Iluminación y Ventilación, se realizarán mediante contrataciones a empresas externas.

- **Forma de Pago**

Para el proyecto Evaluación de Condiciones de Ruido, Polvo, Iluminación y Ventilación se utilizará la figura de orden de compra, cancelando el 50% del monto de la misma al inicio de las evaluaciones y 50% al recibir los informes correspondientes. No está prevista la modalidad de Gastos Reembolsables para reconocer la totalidad o parte de los trabajos realizados por empresa externa o Contratista.

Para el proyecto Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad se utilizará el siguiente esquema: todos los costos causados por la ejecución de la ingeniería, procura e instalación, serán pagados siguiendo los Hitos de Pago indicados en esta sección. No está prevista la modalidad de Gastos Reembolsables para reconocer la totalidad o parte de los trabajos realizados por empresa externa o Contratista.

Los hitos de pago serán divididos en dos (2) grupos, los cuales son:

### **- Ingeniería**

Los hitos de Ingeniería se pagarán por Suma Global (SG) y la forma de pago será la siguiente:

40 % Primera Entrega de Planos y Documentos de la Ingeniería

40% Incorporación de Comentarios de representantes de la Planta Farmacéutica a Planos y Documentos de Ingeniería.

20% Entrega de Planos y Documentos Aprobados para Construcción.

### **- Procura e Instalación**

Un único pago pagados por Suma Global (SG) al finalizar la instalación del nuevo sistema de detección de gas.

### **- Cambios de Alcance del Contrato**

La ejecución de cualquier Cambio de Alcance deberá ser autorizada y aprobada en forma escrita por la Gerencia del Proyecto y la Gerencia de la Planta Farmacéutica, una vez que reciba la solicitud de Cambio de Alcance de parte de la Contratista que ejecute el proyecto.

## VII. Conclusiones y Recomendaciones

La Ley Orgánica de Protección, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, aprobada en julio del 2005, contempla sanciones administrativas para los empleadores las cuales incluyen medidas de cierre temporal de las instalaciones industriales, hasta que la Autoridad en la materia (INPSASEL) no evidencie la corrección de las condiciones riesgosas para el personal.

De acuerdo al análisis técnico legal realizado se estableció que los requisitos de la LOPCYMAT cubiertos por el actual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de la Planta Farmacéutica representan una proporción menor del 13% del total evaluado. La condición real del sistema coincide con la percepción que de forma intuitiva poseía la gerencia de la empresa con relación a esta materia, acerca del bajo nivel de cumplimiento existente.

Tomando la evaluación técnica legal realizada como elemento de entrada se estableció la condición interna (fortalezas y debilidades) del SGSSL. Por otra parte, se identificaron las características del entorno del SGSSL (amenazas y oportunidades). La información de la condición interna y del entorno, se analizó de forma comparativa utilizando para ello una matriz FODA, lo que permitió identificar las estrategias consideradas más adecuadas para mejorar el desempeño del SGSSL de la Planta Farmacéutica y los proyectos correspondientes.

El “Programa de Adecuación del Sistema de Seguridad y Salud Laboral de la Planta a la LOPCYMAT” desarrollado comprende la ejecución de cinco (5) proyectos. Con base en los análisis de riesgos cuantitativos realizados, se estableció la siguiente prioridad u orden de ejecución:

Prioridad Alta: 1. Instalación del Nuevo Sistema de Detección de Gas en Laboratorio de Control de Calidad y 2. Reactivación de la Brigada de Emergencia. Prioridad Media: 3. Evaluación de Condiciones en Áreas de Planta (ruido, polvo, iluminación, ventilación); 4. Evaluación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Análisis de Trabajo Seguro y 5. Desarrollo e implantación del Nuevo Manual de Gestión de SSL.

El Programa de Adecuación consiste en un grupo de pequeños proyectos, los cuales en su conjunto contarán con la participación de entre seis (6) y doce (12) personas, lo que permite calificarlo como un proyecto mediano de acuerdo a la clasificación para proyectos propuesta en el marco teórico. Con base en ello, los planes de ejecución correspondientes incluyen los siguientes aspectos: objetivos (generales y específicos); alcance; organización; cronograma, estrategia de contratación (sólo en aquellos que serán ejecutados bajo la figura de contratación de servicios) y planes de control de costos. Se decidió no incluir los planes de control de tiempo, calidad y seguridad.

Se recomienda seguir estrictamente el orden de prioridad establecido a fin de garantizar en el corto plazo las condiciones de seguridad que permiten disminuir la tasa de accidentes de la Planta y evitar la aparición de enfermedades ocupacionales en el personal que ella labora. Asimismo se recomienda una vez desarrollados los proyectos utilizando las mejores prácticas de gerencia de proyecto del PMBOK evaluar la posibilidad de utilizar dicha metodología como un estándar en la empresa.

## VIII. Bibliografía

- Cooper D., Grey S., Raymond G y Walker P. (2005), *Project Risk Management Guidelines*, Estados Unidos de Norteamérica, John Wiley & Sons Inc.
- David, Fred R. La Gerencia Estratégica. Colombia, Junio, 1994. Editorial Serie Empresarial. Novena Reimpresión.
- Garay J., Garay M. (2006) Nueva Ley de Prevención en el Trabajo (Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de 2005), Caracas, Venezuela, Corporación AGR, S.C.
- Kerzner, Harold (2003). *Project Management: A Systems Approach to Planning, Scheduling, and Controlling*, Estados Unidos de Norteamérica, John Wiley & Sons Inc.; 8th edition.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.236, Julio 26, 2005.
- OHSAS 18001:1999 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional - Especificación, Traducción Libre de la Norma BS OHSAS 18801:1999 *Occupational Health And Safety Assessment Series - Specifications*
- Palacios, L. E. (2005), Gerencia de Proyectos. Un Enfoque Latino, Caracas, Publicaciones UCAB.
- *Project Management Institute* (2004). Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK). Tercera Edición
- Valarino, E. y Yáber O., G. (2003) Tipología, Fases y Modelo de Gestión para la Investigación de Postgrado en Gerencia, Trabajo presentado en el Seminario sobre líneas de Investigación en Gerencia y Economía de la Empresa. Universidad Metropolitana. Caracas-Venezuela (Julio 2003).
- *International Standards Organization* (2002). *ISO/IEC Guide 73:2002 Risk management - Vocabulary - Guidelines for use in standards.*

- *Office of Government Commerce - OGC (2007, United Kingdom) Introduction to the Delivery Toolkit*. Recuperado en marzo 6, 2007 de la World Wide Web: [http://www.ogc.gov.uk/documentation\\_and\\_templates\\_project\\_execution\\_plan.asp](http://www.ogc.gov.uk/documentation_and_templates_project_execution_plan.asp)

## IX. Anexo A. Análisis Comparativo LOPCYMAT – SGSSL

Tabla 24. Análisis Comparativo LOPCYMAT – SGSSL

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
Artículo 3. Los contratos individuales, convenciones colectivas o acuerdos colectivos de trabajo podrán establecer mayores beneficios o derechos de los aquí contemplados en materia de seguridad y salud en el trabajo, siempre que no modifiquen el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cubierto	El Contrato Colectivo de la Empresa establece beneficios superiores a lo establecido.
Artículo 6. Los empleadores o empleadoras que contraten uno o más trabajadores o trabajadoras bajo su dependencia, independientemente de la forma o términos del contrato de trabajo, están obligados a afiliarlos, dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la relación laboral, en el Sistema de Seguridad Social y a cotizar al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y en esta Ley. Igualmente, los empleadores o empleadoras deben informar la suspensión y terminación de la relación laboral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suspensión o terminación de la relación de trabajo.	Cubierto	La afiliación de los nuevos trabajadores y notificación de desafiliación se realiza ante el IVSS.
Artículo 8. La acción para reclamar las prestaciones por accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional ante la Tesorería de Seguridad Social prescribe a los cinco (5) años, contados a partir de la fecha de certificación del origen ocupacional del accidente o de la enfermedad por parte de la unidad técnico-administrativa del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales correspondiente.	Cubierto	Se mantienen las estadísticas de SSL y las historias médicas de los trabajadores retirados en archivo muerto por el tiempo requerido.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
Artículo 40. Los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán entre otra funciones, las siguientes:		Nota: Los servicios de Seguridad y Salud en el trabajo equivalen al Departamento de HSEQ y el Comité de Higiene y Seguridad Industrial.
1. Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.	No cubierto	No se cuentan con Análisis de riesgos por Puestos de trabajo, no se cuenta con mapa de riesgos a la salud de la instalación actualizado (mediciones de ruido, iluminación y polvo). Implementación parcial del Programa de Salud Ocupacional
2. Promover y mantener el nivel más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.	Cubierto	Se destina un presupuesto a actividades de esparcimiento del personal mediante el denominado Club de la empresa
3. Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo o que pueden incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia.	No cubierto	El Documento de Requerimientos Corporativos en SSL no se ha divulgado entre los trabajadores, en el se establece que su incumplimiento genera No conformidad del Sistema de Gestión SSL.
4. Asesorar tanto a los empleadores o empleadoras, como a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Parcialmente cubierto	Existen buzones de sugerencias para mejoras en SSL, el procedimiento de funciones del Servicio Médico debe actualizarse en el manual de Gestión SSL incluyendo mayores responsabilidades relacionadas con la educación del personal en salud Ocupacional
6. Suministrar oportunamente a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos, que sean practicados a ellos.	Parcialmente cubierto	Los procedimientos actuales no establecen de forma explícita la obligatoriedad de discutir con el empleado los resultados médicos y la obligatoriedad de entrega de copia de resultados

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
	Parcialmente cubierto	<p>El régimen de vacaciones se cumple parcialmente. En proceso de actualización de los registros de vacaciones para evidenciar cumplimiento por parte de todo el personal.</p> <p>Debe actualizarse en el manual de Gestión SSL incluyendo de forma explícita la necesidad de cumplir los descansos dentro de la faena diaria establecidos en el contrato colectivo y la Ley</p>
8. Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidente y enfermedades ocupacionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.	Parcialmente cubierto	Actualizar el Programa de Vigilancia Epidemiológica como parte del Manual de Gestión SSL
9. Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.	Parcialmente cubierto	Actualizar el Programa de Manejo del tiempo Libre del trabajador como parte del manual de Gestión SSL.
10. Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.	Parcialmente cubierto	Los Accidentes se han reportado ante el Ministerio del Trabajo, pendiente actualizar el procedimientos de Reporte en el Manual de Gestión SSL.
	Parcialmente cubierto	<p>Pendiente reforzar las campañas corporativas para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes y enfermedades profesionales.</p> <p>Pendiente reforzar las campañas corporativas de promoción de la importancia de la recreación, de las mejores maneras de utilizar el tiempo libre y en la importancia del turismo.</p>
12. Promover planes para la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructura a los	Cubierto	Se destina un presupuesto a actividades de esparcimiento del personal mediante el denominado Club de la empresa,

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.		lo que incluye infraestructura para la practica deportiva.
	<b>Parcialmente cubierto</b>	<p>El Plan de Emergencia de la Planta no se encuentra actualizado.</p> <p>No se evidencia el adiestramiento de los brigadistas de la Planta en primeros auxilios.</p> <p>Existe un Servicio de Ambulancia contratado en horario laboral y no laboral y Póliza HCM para todos los trabajadores de la Planta.</p>
14. Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los solos fines de explicar lo sucedido y adoptar los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfieren con la competencias de las autoridades públicas.	<b>Parcialmente cubierto</b>	El procedimiento de Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales no incluye la participación del Supervisor inmediato en la investigación.
15. Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.	<b>No Cubierto</b>	Incluir en el Mnaual de Gestión SSL un Procedimiento de Revisión de Seguridad Pre-arranque)
16. Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración de Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales pan su aprobación y registro.	<b>No Cubierto</b>	Elaborar y/o difundir los Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Planta dejando constancia de la elaboración conjunta con los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional. Evidenciar la entrega de estos programas al INPSASEL

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
17. Aprobar los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos en relación a su componente de seguridad y salud en el trabajo.	No Cubierto	Elaborar y/o revisar procedimientos existentes y revisar la directiva Corporativa al respecto. Incluir procedimiento en Manual de Gestión SSL.
18. Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y trabajadoras.	No Cubierto	El procedimiento actual no contempla adiestramiento en SSL de forma explícita. Pendiente actualizar en incluir en Manual de Gestión SSL.
Artículo 41. En todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o de instituciones públicas o privadas, los trabajadores y trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención, que serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, mediante los mecanismos democráticos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas de trabajo.	Parcialmente cubierto	Fueron elegidos los Delegados mediante votación directa del personal de la planta. Pendiente inscribir el comité ante el INPSASEL una vez aprobado el reglamento de la Ley.
Artículo 42. Son atribuciones del delegado o delegada de prevención:		
1. Constituir conjuntamente, con los representantes de los empleadores o empleadoras, el Comité de Seguridad y Salud Laboral.	Parcialmente cubierto	Ver punto anterior
2. Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo y a los programas e instalaciones para la recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.	Parcialmente cubierto	No existe un mecanismo de cómo recibir denuncias y lograr la aprobación.
5. Coordinar con las organizaciones sindicales, las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y	Parcialmente cubierto	No existe un mecanismo de discusión entre el Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Sindicato

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
salud en el trabajo.		
Artículo 43. En el ejercicio de las competencias atribuidas al delegado o delegada de prevención, éstos están facultados para:		
1. Acompañar a los técnicos o técnicas de la empresa, a los asesores o asesoras externos o a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura de las áreas destinadas a la recreación, y turismo social, así como a los inspectores y supervisores o supervisoras del trabajo y la seguridad social, en las visitas y verificaciones que realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.	<b>No Cubierto</b>	No existe un programa de desarrollo interno (PDI) a los delegados que los prepare para que opinen con fundamentos técnicos. No existe un procedimiento del manual de Gestión SSL que defina cómo se otorgaran los permisos de estos empleados para la realización de estos recorridos.
2. Tener acceso, con las limitaciones previstas en esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esta información podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad y el secreto industrial.	<b>No Cubierto</b>	No existe un Procedimiento que defina que información es de carácter confidencial que no se le puede suministrar a los delegados.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
Artículo 44. El delegado o delegada de prevención no podrá ser despedido, trasladado o desmejorado en sus condiciones de trabajo, a partir del momento de su elección y basta tres (3) meses después de vencido el término para el cual fue elegido o elegida, sin justa causa previamente calificada por el Inspector del Trabajo, en concordancia con la Ley Orgánica del Trabajo.	No Cubierto	No existe un listado de delegados con la siguiente información: nombres, ubicación, fecha de elección, fecha de expiración de funciones, tiempo mensual que el delegado le dedica a sus funciones.
Artículo 45. Al delegado o delegada de prevención le es aplicable lo dispuesto en la Ley Orgánica del Trabajo en lo que se refiere a la prohibición de revelar secretos de manufactura, fabricación o procedimiento y, por otra parte está obligado a guardar sigilo profesional respecto de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación, todo esto sin detrimento de su obligación de denunciar a las autoridades las condiciones inseguras o peligrosas que conociere.	No Cubierto	No existe un procedimiento del Manual de Gestión SSL donde se establezca que los delegados de prevención deben guardar sigilo profesional
Artículo 48. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Seguridad y Salud Laboral está facultado para:		
8. Conocer y aprobar la memoria y programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No Cubierto	No se elabora la memoria anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
Artículo 53. Los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud, y bienestar adecuadas. En el ejercicio del mismo tendrán derecho a:	Parcialmente cubierto	
1. Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que ésta se va a desarrollar, de la presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo, de los daños que las mismas puedan causar a su salud, así como	Cubierto	Se realizan notificaciones de riesgo a todos los trabajadores de la Planta, identificando en ellas los posibles daños a la salud y las medidas para prevenirlos.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
los medios o medidas para prevenirlos.		
2. Recibir formación teórica y practica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y en la utilización del tiempo libre y aprovechamiento del descanso en el momento de ingresar al trabajo, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, cuando se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Esta formación debe impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo y si ocurriese fuera de ella, descontar de la jornada laboral.	Parcialmente cubierto	Se brinda entrenamiento al Personal en materia SSL pero no se lleva un registro de los mismos, en algunos casos el adiestramiento no guarda relación con los riesgos inherentes a las labores especificada de cada trabajador.
4. No ser sometido a condiciones de trabajo peligrosas o insalubres que, de acuerdo a los avances técnicos y científicos existentes, puedan ser eliminadas o atenuadas con modificaciones al proceso productivo o las instalaciones o puestos de trabajo o mediante protecciones colectivas. Cuando lo anterior no sea posible, a ser provisto de los implementos y equipos de protección personal (EPP) adecuados a las condiciones de trabajo presentes en su puesto de trabajo y a las labores desempeñadas de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas.	Parcialmente cubierto	Se realiza la entrega de equipos de protección personal - EPP, no se lleva control adecuado de la entrega de los mismos y no se verifica la correspondencia entre los peligros a que se expone el trabajador y el tipo de EPP entregado..
Artículo 54: Son deberes de los trabajadores y trabajadoras:		

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
3. Usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal de acuerdo a las instrucciones recibidas dando cuenta inmediata al responsable de su suministro o mantenimiento, de la pérdida, deterioro, vencimiento, o mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los equipos de protección personal suministrados no corresponden al objetivo de proteger contra las condiciones inseguras a las que está expuesto.	No aplica por tratarse de responsabilidades del trabajador locuaz no conlleva sanciones ala empresa	
Artículo 55. Los empleadores y empleadoras tienen derecho a:		
1.Exigir de sus trabajadores y trabajadoras el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y ergonomía, y de las políticas de prevención y participar en los programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social que mejoren su calidad de vida, salud y productividad.	No aplica por tratarse de derechos de los empleadores, lo cual no conlleva sanciones administrativas a los mismos.	
7.Exigir a los trabajadores y trabajadoras el uso adecuado y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas de control de las condiciones inseguras de trabajo instalados en la empresa o puesto de trabajo.	No aplica por tratarse de derechos de los empleadores, lo cual no conlleva sanciones administrativas a los mismos.	
8. Exigir a los trabajadores y trabajadoras el uso adecuado y de forma correcta, y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal suministrados para preservar la salud.	No aplica por tratarse de derechos de los empleadores, lo cual no conlleva sanciones administrativas a los mismos.	
10. Exigir a los trabajadores y trabajadoras el respeto y acatamiento de los avisos, las carteleras y advertencias que se fijaren en los diversos sitios, instalaciones y maquinarias de	No aplica por tratarse de derechos de los empleadores, lo cual no conlleva sanciones	Elaborar un listado por site donde quede constancia de las amonestaciones por no respeto o acatamiento de las normas de seguridad.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
su centro de trabajo, en materia de salud, higiene y seguridad.	administrativas a los mismos.	
11. Proponer ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral las amonestaciones a los trabajadores y trabajadoras que incumplan con los deberes establecidos en el artículo 54 de la presente Ley.	No aplica por tratarse de derechos de los empleadores, lo cual no conlleva sanciones administrativas a los mismos.	
Artículo 56. Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales sustentados por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieren, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas. A tales efectos deberán:	Parcialmente cubierto	El Sistema de Gestión Actual considera estos aspectos pero su implementación es parcial.
	Parcialmente cubierto	Se deja constancia de los cambios realizados en proceso por razones de avance tecnológico pero no se comunican adecuadamente a los empleados.
	No Cubierto	Los Estudios Ergonómicos en la Planta no están actualizados.
2. Consultar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones, y al Comité de Seguridad y Salud Laboral, antes de que se ejecuten, las medidas que prevean cambios en la organización del trabajo que puedan afectar a un grupo o la totalidad de los trabajadores y trabajadoras o decisiones importantes de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo.	No Cubierto	No se consulta a los Empleados en caso de remodelaciones.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
3. Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección.	Parcialmente cubierto	Se realizan notificaciones de riesgo pero no se evidenció que se hiciera a todos los empleados.
5. Abstenerse de realizar, por sí o por sus representantes, toda conducta ofensiva, maliciosa, intimidatoria y de cualquier acto que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y ambiente de trabajo, violencia física o psicológica, aislamiento o por no proveer una ocupación razonable al trabajador o la trabajadora de acuerdo a sus capacidades y antecedentes y evitar la aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.	Parcialmente cubierto	El SGSSL contempla comunicar a todos los supervisores la necesidad de evitar transmitir intimidación, ofensa o acoso hacia los Empleados pero no existe evidencia de la divulgación del procedimiento.
6. Informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadora de los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, del estado de la infraestructura para la ejecución de los mismos, del impacto en la calidad de vida, salud y productividad, así como las dificultades en la incorporación y participación activa de los trabajadores y trabajadoras en ellos.	Parcialmente cubierto	Existe un Programa de Recreación, el mismo no incluye el turismo social.
9. Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo o contra los trabajadores y trabajadoras y, dentro de los requerimientos de la actividad productiva,	Cubierto	En la revisión del proceso de selección no se evidenció ningún tipo de discriminación de acuerdo a lo mencionado

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
respetar la libertad de conciencia y expresión de los trabajadores y trabajadoras.		en la Ley.
12. Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.	Cubierto	Existe un formato donde queden registradas las condiciones de prevención, seguridad y salud laboral, recreación, turismo social (área limpia, extintores recargados, Sistema de detección y Extinción de incendio funcionando, gimnasio operativo, excursiones realizadas, torneos deportivos realizados, etc.)
14. Documentar las políticas y principios adoptados en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y en la normativa que lo desarrolle.		
Artículo 57: Los trabajadores y trabajadoras contratados temporalmente, por tiempo determinado o para una obra determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal o mediante intermediarios, o los trabajadores y trabajadoras de las contratistas cuya actividad sea inherente o conexas a la que se dedica el o la contratante deberán disfrutar de las mismas condiciones de trabajo, y del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que los restantes trabajadores y trabajadoras del empleador o de la empleadora al que prestan sus servicios.	Parcialmente cubierto	Dejar constancia de la divulgación de la política y Req claves en materia de HSEQ a todos y cada uno de los Empleados de La Empresa en Venezuela.
En el caso de las empresas de trabajo temporal, la beneficiaria tiene la obligación de observar y cumplir con toda la normativa relativa a seguridad, salud e higiene en el trabajo. La beneficiaria tiene la obligación de notificar por escrito a la empresa de trabajo temporal y al trabajador temporal los riesgos del trabajo que desempeñará y las medidas de prevención necesarias. La beneficiaria será responsable por los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que su culpa o su inobservancia de la normativa que regula la	Parcialmente cubierto	Elaborar un listado que contenga los nombres de todas las personas que trabajan con nuestros contratistas y compañías temporales vs. notificación de riesgo entregada.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
materia de medio ambiente de trabajo y salud de los trabajadores, pueda ocasionar al trabajador temporal.		
Las empresas de trabajo temporal cotizaran al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo relativo a sus trabajadores temporales, en función al riesgo del proceso productivo de la empresa beneficiaría establecido de conformidad con esta Ley.	Parcialmente cubierto	Solicitar la constancia de cotización
Las empresas beneficiarias no podrán asignar tareas al trabajador temporal que no tengan relación directa con el puesto objeto del contrato de provisión.	Parcialmente cubierto	Solicitar a las compañías de temporales y contratistas la elaboración de descripciones de cargo
Tanto el empleador o empleadora como el o la contratante serán solidariamente responsables de las condiciones de ejecución del trabajo en todo lo relacionado con la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras y demás normas laborales y de seguridad social.	Parcialmente cubierto	Solicitar a los Departamentos responsables de supervisar las labores de los contratistas y temporales la obligatoriedad de solo asignar funciones de acuerdo a ese documento
El o la contratante deberá informar al Comité de Seguridad y Salud Laboral, al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y al sindicato o sindicatos, de la incorporación a su empresa, establecimiento, explotación o faena de los trabajadores y trabajadoras a que se refiere el presente artículo de un lapso no mayor de cinco (5) días de producirse la incorporación, salvo que la convención colectiva establezca un lapso menor o la consulta previa.	Parcialmente cubierto	

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
Artículo 58. El empleador o empleadora, el o la contratante o la empresa beneficiaría según el caso adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, con carácter previo al inicio de su labor, los trabajadores y trabajadoras a que se refiere el artículo anterior reciban información y capacitación acerca de las condiciones inseguras de trabajo a las que vayan a estar expuestos así como los medios o medidas para prevenirlas.	Parcialmente cubierto	Incluir en el contrato con temporales y contratistas la obligación de informar a su personal, antes del ingreso a La Empresa, sobre las condiciones inseguras a que pudieran estar expuestos y la forma de prevenirlo. RRHH debe incluir a Contratistas y temporales en el plan de inducción en el que debe participar HSEQ.
Artículo 59: A los efectos de la protección de los trabajadores y trabajadoras, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones de manera que:		
1. Asegure a los trabajadores y trabajadoras el más alto grado posible de salud física y mental, así como la protección admirada a los niños, niñas y adolescentes y a las personas con discapacidad o con necesidades especiales.	Parcialmente cubierto	Demostrar la existencia de baños, estacionamientos y servicios que contemplan niños y discapacitados según aplique.
Artículo 65. Los empleadores y empleadoras están en la obligación de registrar todas las sustancias que por su naturaleza, toxicidad o condición físico-química pudieran afectar la salud de los trabajadores y trabajadoras. Dicho registro debe señalar explícitamente el grado de peligrosidad, los efectos sobre la salud, las medidas preventivas, así como las medidas de emergencia y tratamiento médico correspondiente.	Parcialmente cubierto	
El Ministerio con competencia en materia de salud establecerá mecanismos de coordinación con el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo, a los fines de establecer un Sistema Único de Registro de Sustancias Peligrosas, que permita el manejo de la información y control de las sustancias peligrosas que puedan afectar la salud de los trabajadores y las trabajadoras.	Parcialmente cubierto	Crear en la intranet de HSEQ una base de datos donde se puedan consultar todas las hojas de seguridad de las materias primas que manejamos, productos intermedios, productos terminados e inclusive productos comercializados (que no sean La Empresa). La base de datos debe ser alimentada con información suministrada por la TK.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
Artículo 66.		
Quienes importaren .sustancias o insumos potencialmente dañinos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, así clasificados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales deben acompañar a los demás recaudos de importación exigidos por la ley, el certificado de libre venta en su país de origen.	Parcialmente cubierto	
Artículo 67. Los y las fabricantes, importadores y proveedores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos, de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique, claramente, su contenido y los peligros para la seguridad o la salud de los trabajadores y trabajadoras que su almacenamiento o utilización comporten.	Parcialmente cubierto	Realizar una lista de chequeo con todas las sustancias químicas que manejamos y verificar si están bien etiquetados desde punto de vista de HSE, realizar los correctivos si son nuestros o pedir al proveedor las correcciones.
Los y las fabricantes, importadores y proveedores deben proporcionar a los empresarios y empresarias, y éstos recabar de aquellos, la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras. El empleador o empleadora debe garantizar que estas informaciones sean transmitidas mediante los instrumentos adecuados, incluyendo capacitación específica a los trabajadores y trabajadoras en términos que resulten comprensibles para los mismos.	Parcialmente cubierto	Disponer y difundir los manuales de operatividad de equipos

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
<p>Artículo 68. A los efectos de esta Ley, se entiende por Niveles Técnicos de Referencia de Exposición, aquellos valores de concentraciones ambientales de sustancias químicas o productos biológicos, o niveles de intensidad de fenómenos físicos que, producto del conocimiento científico internacionalmente aceptado y de la experiencia, permitan establecer criterios para orientar las acciones de prevención y control de las enfermedades ocupacionales. El empleador o empleadora deberá iniciar las acciones de control en el ambiente de trabajo cuando la concentración ambiental de la sustancia en cuestión o el nivel de intensidad del fenómeno físico sea superior al cincuenta por ciento (50%) del Nivel Técnico de Referencia de Exposición correspondiente.</p>	Parcialmente cubierto	Realizar estudio de Iluminación, ruido, polvo, etc y tomar acciones dependiendo el caso en cada uno de los sites de La Empresa
<p>Artículo 69. Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.</p>	Parcialmente cubierto	
<p>Serán igualmente accidentes de trabajo:</p>		
<p>1.La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidos en las mismas circunstancias.</p>	Parcialmente cubierto	Identificar los procesos o trabajos que pueden desencadenar en una lesión interna
<p>2.Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.</p>	Parcialmente cubierto	Identificar los agentes psicosociales en nuestras operaciones.
		Informar a los brigadistas de este articulo y la necesidad de no arriesgarse.

Artículo	Estatus del Requisito	Condición Actual del Sistema SSL de la Planta
3.Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.	Parcialmente cubierto	Solicitar definición de que es recorrido habitual?
4.Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.	Parcialmente cubierto	Cuando salen de la empresa en funciones sindicales a donde van
Artículo 70. Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.	Parcialmente cubierto	Hacer un listado que enumere los agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se presentan en nuestras instalaciones u operaciones.
Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la presente Ley, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el Ministerio con competencia en materia de salud.	Parcialmente cubierto	Recabar la lista de enfermedades profesionales contempladas en la legislación colombiana, española y con esta lista revisar si de acuerdo a nuestras operaciones se pudiese desarrollar una enfermedad profesional.

